



n ú m e r o  
**177**  
z e n b a k i a

2ª DE MAYO DE 2005

2005eko MAIATZAREN 2.a

Boletín Quincenal de  
Información Europea

Europari Buruzko  
Hamabostekaria



*Entrevista: D. Josu De  
Lapatza, Presidente de la  
Cámara de Comercio e  
Industria de Alava*

Pag. 3

*Opinión: ¿Por qué  
necesitamos una  
Constitución?, D. Jaume  
Duch, Jefe de Prensa del  
Parlamento Europeo*

Pag. 5

*VII PM: Transporte y  
Competencia*

Pag. 12

*VII PM: Seguridad y  
Espacio*

Pag. 13

*Directiva  
sobre tiempo de trabajo*

Pag. 14

*Consejo de Competencia*

Pag. 19

Entrevista: .....	3
Artículo de opinión .....	5
Actos .....	7

## Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Ratificaciones de la Constitución Europea .....	8
Constitución Europea y Deporte .....	9
Acercar la ciudadanía a la UE .....	10

## Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Declaración de Luxemburgo sobre la juventud .....	11
---	----

## Economía / Ekonomia

VII PM: transporte y competencia .....	12
VII PM: seguridad y espacio .....	13
Directiva sobre tiempo de trabajo .....	14
Sesión informal de agricultura .....	15
Medidas contra la gripe aviaria .....	16
Uso del presupuesto agrario .....	16
Financiación Natura 2000 .....	17
Eurobarómetro sobre medio ambiente y ciudadanía .....	18
Consejo de Competencia .....	19

## UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Libro Verde sobre servicios financieros .....	20
Malta, Chipre y Letonia en el SME II .....	21
Estrategia de Lisboa .....	21

## Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

Debate sobre las libertades civiles .....	22
Modificaciones del mecanismo de reciprocidad .....	23

## Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Cumbre UE-Rusia .....	24
Acuerdos UE-OMC .....	25
Acuerdo UE-Afganistán .....	26
PPA: contra el sida, paludismo y tuberculosis .....	27

## Cuaderno de Referencias

Legislación: .....	28
Transposición de normativa comunitaria al Derecho interno .....	31
Licitaciones .....	32
Convocatoria de programas .....	37
Búsqueda de socios .....	38
Documentos Oficiales .....	39
Artículos de Revista .....	42

*Entrevista a Josu De Lapatza,  
Presidente de la Cámara de  
Comercio e Industria  
de Álava*

## **EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE ALAVA ES MAYOR QUE LA MEDIA DE EUSKADI**



*Josu De Lapatza*

**Aunque no hay una receta mágica para que las empresas vascas sean competitivas, si parece sin embargo, que el camino correcto es : “mejorar productos, procedimientos de transformación, organización y dimensión empresarial, formación a todos los niveles, mayor incorporación de tecnología y valor añadido, etc”. Así apunta Josu De Lapatza, Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Alava.**

**Pregunta: ¿Qué retos y oportunidades plantea Europa Central y Oriental, y Asia a las empresas de Alava?**

**Josu De Lapatza:** La adhesión de los 10 nuevos países socios de la U.E. y la prevista incorporación de otros candidatos, ha puesto ante nosotros, de forma si cabe más evidente, lo imprescindible que es que nuestras empresas intensifiquen sus esfuerzos por mejorar su competitividad y productividad.

No creo que haya recetas de validez universal para ello porque dependerá de la posición de cada empresa en sus mercados. En mayor o menor proporción los ingredientes a combinar para ese incremento de competitividad pasarán por mejorar productos, procedimientos de transformación, organización y dimensión empresarial, formación a todos los niveles, adopción de modernas técnicas e instrumentos de gestión, mayor incorporación de tecnología y valor añadido, etc.

En definitiva, en mi opinión, lo que debe de hacer cualquier empresa que tenga que competir en un

mercado abierto pero cuya necesidad ahora la ampliación de la U.E. y la globalización han agudizado. En algunos casos puede estar especialmente indicada la inversión productiva en el exterior con objeto de mejorar costes y ganar margen de competitividad.

Nuestros nuevos socios europeos y los países emergentes asiáticos quieran transitar la senda de progreso y desarrollo que nosotros seguimos hace años, cuando nuestra economía se abrió a la competencia internacional. El camino nos lo señalan los países avanzados, entonces y ahora, que nos llevan la delantera.

La contrapartida al riesgo y al esfuerzo puede ser un aumento del mercado y de las oportunidades comerciales e industriales para evolucionar hacia comportamientos de país más avanzado.

**P: ¿Qué consecuencias tiene para la economía de Alava el incremento de la competencia, el efecto de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la globalización?**

**J.D.L.:** Serán positivas para quien tenga la visión estratégica y realice los esfuerzos necesarios para aprovechar las nuevas oportunidades que se derivan de la evolución económica que implican todas estas cuestiones. No es fácil pero sí posible.

Por el contrario, hay empresas que se enfrentan por este motivo a dificultades crecientes y que tienen menos capacidad de reaccionar a los cambios por múltiples razones y circunstancias. Lo pasarán mal

e, incluso, a algunas puede costarles la supervivencia. Nuestra capacidad empresarial se pone a prueba, indudablemente.

**P: Para afrontar la deslocalización de las empresas es preciso una congelación del tiempo de trabajo, incluso su incremento, para aumentar la competitividad de las empresas?**

**J.D.L.:** Insisto en que creo que no hay recetas de validez universal. Los factores que inciden sobre la competitividad son múltiples y cada empresa sabe dónde la aprieta el zapato y qué le conviene hacer.

Es deseable acrecentar la productividad y lograr reducir los costes laborales unitarios.

Lo que me parece evidente es que es deseable acrecentar la productividad y lograr ir reduciendo paulatinamente los costes laborales unitarios. Para ello jugarán papeles importantes el aumento del valor añadido de los productos por incorporación de mayores dosis de tecnología, la mejora del rendimiento de los procesos productivos y de los equipos técnicos, y las medidas que hagan que el trabajo de las plantillas sea más eficiente, entre otras su formación. Sólo en la medida en que seamos capaces de trabajar mejor se abrirán posibilidades de trabajar menos tiempo, siempre que se consiga garantizar un margen de competitividad esencial para la viabilidad de las empresas.

Como estamos constantemente viendo a nuestro alrededor, la tendencia general hoy en Europa no apunta a la reducción del tiempo de trabajo sino, casi, a lo contrario.

**P: En base a Medio Ambiente 2010 de la Unión Europea, ¿cuál es el Plan Estratégico Medioambiental de Alava para combinar un crecimiento continuado de manera sostenible a largo plazo?**

**J.D.L.:** Afortunadamente, creo que la conciencia medioambiental está creciendo de forma importante y que las empresas están imputando claramente en sus estrategias de funcionamiento los objetivos en este campo.

Se nos presenta por delante la necesidad de un esfuerzo notable para cumplir los crecientes requerimientos medioambientales (protocolo de Kioto, minimización y valorización de residuos, tratamiento de desechos industriales, peligrosos o inertes, de

basuras urbanas, de envases y embalajes, evitación de las afecciones a las aguas y al aire, etc.).

Por otra parte, pienso que estamos avanzando bastante tanto en relación a la situación de partida, que era deficiente, como a la compatibilización posibilitada de la sostenibilidad medioambiental con la competitividad, aunque siempre habrá quien encuentre los ritmos poco satisfactorios.

De cualquier forma, la creciente preocupación por la sostenibilidad ha hecho nacer desde hace unos años y está consolidando un sector industrial y de servicios relacionado con todo lo que tiene que ver con la preservación del medio ambiente, lo que me parece que es una nueva oportunidad de actividad económica que hay que potenciar y saber aprovechar.

**P: Con una tasa interanual del 4,4% del PIB en 2004 ¿cómo sitúa Alava respecto a Bizkia, Guipúzcoa, otras provincias del Estado y la Unión Europea?**

**J.D.L.:** Esa tasa de crecimiento implica un dinamismo económico alavés mayor que la media de Euskadi, 3%, y española, 2,7%. Las diferencias son todavía más acentuadas respecto a la media de la UE, 2,3% y a la de la zona euro, que se situó en un 2%.

2004, por lo tanto, ha tenido para Alava un positivo perfil macroeconómico, que nos ha hecho avanzar en posición relativa, sin perjuicio de que cuanto mayor es el ámbito con el que nos comparamos más probabilidades hay de que nuestro microclima económico se separe de sus medias por una mayor exposición a incidencias más particulares relacionadas con la economía de nuestro territorio.

De todas formas, me parece que muchas empresas están inquietas por su posición competitiva en los mercados y por las dificultades que les plantea el mayor incremento de nuestros costes y precios por la importancia del impacto de los precios de la energía y la fortaleza del euro, lo que reduce su competitividad exterior y/o daña su rentabilidad. En este nivel las grandes cifras macroeconómicas suelen ser un consuelo limitado y relativamente valorado.

Formamos parte de una Europa que crece menos que otras zonas del mundo. Disfrutamos de su solidez y protección pero también notamos su falta de dinamismo relativo que, entre todos, tenemos que recuperar para mejorar nuestras perspectivas de futuro.

# ¿POR QUÉ NECESITAMOS UNA CONSTITUCIÓN?



Jaime Duch Guillot

En el caso de que sea ratificada por los veinticinco Estados miembros de la Unión, la Constitución Europea entrará en vigor en noviembre del 2007. Exactamente sesenta años antes de esa fecha, en 1957, se fundaba la Comunidad Económica Europea, apenas doce años después del fin de la II Guerra Mundial y como reacción al tercio de siglo más sangriento de la historia de Europa. Acabada la guerra, muy pronto empezaron a abrirse paso diversas ideas sobre cómo estructurar Europa. Con un objetivo explícito: unir a los europeos, desgarrados durante siglos por luchas fratricidas, en torno a un proyecto común.

Hoy podemos constatar que la construcción europea ha sido un éxito: la Unión Europea ha conseguido afirmar un sistema político basado en los principios de libertad, pluralismo y tolerancia, ha reconciliado a enemigos históricos, propiciando el más largo período de paz en la época contemporánea, ha dado bienestar material y progreso social a los europeos y ha contribuido al desmoronamiento de aquel telón de acero que separaba a los europeos libres de los oprimidos.

Las guerras en Europa nos suenan lejanas, pero no lo son en absoluto. Basta recordar el desmembramiento de Yugoslavia, Kosovo o Chechenia. Las imágenes de Auschwitz o de ciudades completamente arrasadas, la extrema crueldad de batallas como la de las Ardenas, son imágenes en blanco y negro. Pero las imágenes de Sarajevo, de Srebrenitzka o de Grozny son en color.

Sesenta años de paz son, en sí mismos, un resultado espectacular. Pero Europa y el mundo han cambiado mucho en estos años y los objetivos ahora son otros. Hay que hacer frente a los desafíos del siglo XXI, ya sean el papel de la Unión en la política internacional, la ampliación, el euro, la seguridad interior y exterior, el terrorismo, la globalización las corrientes migratorias, la educación, los avances tecnológicos, el racismo, la xenofobia o la exclusión social. Está claro que no podemos hacerlo con los instrumentos y los acuerdos de hace cincuenta, treinta o incluso de hace diez años. Y desde luego, es más evidente que nunca que ningún país puede afrontar estos retos por separado.

El proyecto de Constitución Europea preparado por la Convención y aprobado por la Conferencia Intergubernamental en julio de 2003 es por lo tanto una etapa importante de lo que llamamos "construcción europea". Ha sido redactada para responder a los retos de una Europa con 450 millones de habitantes que tiene que ser democrática, transparente, eficaz y estar al servicio de sus ciudadanos. Se trata, como es obvio, de un compromiso muy prudente en una serie de aspectos. Ahora bien, es un compromiso que hace avanzar a Europa.

La Constitución Europea consolida una parte de lo existente, introduce mejoras y sobre todo subraya el carácter político de la Unión Europea, creada como unión de ciudadanos y Estados y basada en una serie de valores a los que luego haremos referencia. Aporta más simplicidad (y por lo tanto más transparencia y mayor control por parte de los propios ciudadanos), aporta más democracia en el funcionamiento de sus instituciones, aporta más eficacia y más visibilidad para la Unión en el mundo y da más derechos a sus ciudadanos. Basta leer las 30 primeras páginas de la Constitución para comprender lo que es ésta, para qué ha sido concebida y cómo funciona.

La Constitución se concentra en tres ámbitos esenciales: los ciudadanos y sus derechos, el espacio de justicia y seguridad interior y el espacio de política exterior y de seguridad común. Fusiona los 17 Tratados existentes actualmente en uno sólo (pasando de 2.800 páginas a 400, de las cuáles la parte realmente constitucional ocupa unas 200) y crea una sola entidad, la Unión Europea, allí donde antes había varias. Esta unificación y simplificación del bosque de tratados y disposiciones supone un avance muy importante en materia de transparencia y de comprensión de la realidad europea por los ciudadanos y aumenta al mismo tiempo la visibilidad y la eficacia de la actuación de la UE, especialmente ante el resto del mundo.

En sus primeros 59 artículos la Constitución define los valores, los objetivos, el reparto de competencias, los procedimientos de decisión y las instituciones de la Unión Europea, fija el marco financiero, la participación democrática, las relaciones con los

países vecinos y las disposiciones sobre la pertenencia a la Unión. En una segunda parte imprescindible en cualquier Constitución moderna fija los derechos fundamentales de los ciudadanos de la Unión Europea. Lo hace incorporando la Carta de derechos fundamentales aprobada en Niza, que adquiere carácter vinculante. La Constitución incorpora así derechos tan recientes como los derechos de las personas mayores, la integración de personas con minusvalías, el acceso a los servicios de interés económico general, la protección del medio ambiente y de los consumidores, el derecho a una buena administración, al acceso a los documentos de las instituciones de la Unión o la protección contra el despido indebido, incluido el de las mujeres por el hecho de estar embarazadas.

La Constitución realiza una definición clara de los valores, principios y objetivos de la Unión. En su artículo primero, consagra la doble legitimidad de la Unión asentada en la voluntad de los ciudadanos y de los Estados. Hace hincapié en la persona individual, es decir, en hombres y mujeres titulares de derechos y obligaciones que son ciudadanos de la Unión por serlo de un Estado miembro y que, gracias a ello, disponen de todos los de derechos que les otorga la ciudadanía europea.

¿Cuáles son los valores en los que se fundamenta la Unión y sobre los que se articula la construcción europea? La dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de derecho y los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas que pertenecen a minorías. Podrán ser sancionados aquellos Estados miembros que los vulneren de forma grave y persistente. Este mismo artículo define también los principios que guían la actuación de la Unión Europea, esto es, el pluralismo, la no-discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre hombres y mujeres.

Por último, la Unión persigue unos objetivos que son los que justifican su existencia. Estos objetivos se resumen en la paz, el fomento de sus valores y el bienestar de los pueblos. Se concretan en el artículo 3 de la Constitución mediante objetivos políticos, económicos y sociales, tanto en el nivel interno de la Unión como en el plano de las relaciones exteriores. Así, en el plano interno, la Unión ofrece a sus ciudadanos un espacio de libertad, seguridad y justicia y un mercado interior basado en la competencia libre y leal. Aboga por el desarrollo sostenible de Europa, fundado en un crecimiento económico equilibrado y en la estabilidad de precios; por una economía de mercado altamente competitiva, tendente al pleno empleo y al progreso social; por un nivel elevado de protección y mejora de la calidad del medio ambiente. La Unión fomenta el progreso científico y técnico; combate la exclusión social y las discriminaciones; promueve la justicia y la protección social, la igualdad entre hombres y mujeres, la solidaridad entre generaciones y la protección de los derechos del menor; fomenta la cohesión eco-

nómica, social y territorial, así como la solidaridad entre los Estados miembros. Por último, respeta la riqueza de su diversidad cultural y lingüística, y vela por la protección y el desarrollo del patrimonio cultural europeo.

En el plano internacional, la Unión contribuye a la paz, a la seguridad, al desarrollo sostenible del planeta, a la solidaridad y al respeto mutuo entre los pueblos; contribuye al comercio libre y justo, a la eliminación de la pobreza y a la protección de los derechos humanos (en particular de los niños), así como al respeto y al desarrollo del derecho internacional, especialmente la Carta de las Naciones Unidas.

Los valores, principios y los objetivos que se asignan a la Unión Europea justifican su existencia y representan la razón misma que explica por qué los Estados miembros decidieron crearla. Incluso si no son totalmente nuevos, algunos de ellos no se habían expresado de forma clara hasta ahora y nunca habían sido codificados y sistematizados. Esta tarea se encuentra en la misma naturaleza de una Constitución y es un paso importante para ofrecer a los ciudadanos una visión clara y muy simbólica del significado de la Unión Europea.

Todo ciudadano de la Unión Europea es libre de enjuiciar la Constitución como considere conveniente. En todo caso, el juicio global del Parlamento Europeo es claramente positivo, por considerar que el proyecto constitucional refleja un nivel de ambición que muchos dudaban poder alcanzar en el contexto geopolítico en el que se ha desarrollado la reforma.

Es un cambio muy importante en materia de voluntad política: se quiere dejar claro que la UE no son sus políticas sino sus ciudadanos. Con la Constitución, la UE cobra vida política y se consolida como un espacio de paz, libertades y democracia, como un espacio de progreso económico y al mismo tiempo de cohesión social y también como un espacio de diversidad cultural y lingüística.

Pero la Constitución no es una meta, sino una nueva etapa, aunque no sepamos ni cuál será la siguiente ni cuando llegará. No es la panacea, no es perfecta, ninguna Constitución ni Tratado lo son, pero es mucho mejor que el conjunto de tratados actualmente en vigor y también más de lo que nadie pensaba que 25 Estados estarían dispuestos a aceptar.

Frente a ella sólo hay dos posibilidades: decir que sí y seguir adelante y decir que no y detener la evolución de la Unión, a riesgo de condenarla a iniciar una peligrosa marcha atrás. La esperanza de renegociar un texto mejor es nula. Robert Schuman dijo en 1950 que la Unión Europea tendría que construirse paso a paso. No podemos permitirnos el lujo de ser maximalistas, esclavos del todo o nada. Si lo hubiesen sido los que nos precedieron, ahora probablemente no tendríamos nada.

*Jaume Duch*

**JAUME DUCH GUILLOT**  
JEFE DE UNIDAD DE PRENSA,  
DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
PARLAMENTO EUROPEO

ENTREGARON LOS PREMIOS EL LEHENDAKARI, Y JUAN M<sup>a</sup> ATUTXA,  
PRESIDENTE DEL PARLAMENTO VASCO EN FUNCIONES

## XII EDICIÓN DE LOS PREMIOS EUROSCOLA



*Ibarretxe y Atutxa entregaron los premios Euroscola 2005.*

El pasado 9 de mayo tuvo lugar en el Parlamento Vasco la entrega de Premios de la XII Edición del Concurso Euroscola, dirigido a la promoción del proceso de integración europea entre los centros escolares, y que este año lleva por título *“Una Constitución para Europa” en Internet*.

El certamen, que cuenta con la organización de la Oficina del Parlamento Europeo, la Representación de la Comisión Europea en España, y la colaboración del Instituto de la Juventud (INJUVE), la Subdirección General de Programas Europeos del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, así como los organismos de Educación y Juventud de las Comunidades Autónomas, tiene como premio un viaje a Estrasburgo para participar en el programa Euroscola del Parlamento Europeo.

En el acto, que contó con la presencia del Lehendakari Juan José Ibarretxe, el Presidente de la Cámara Vasca, Juan María Atutxa, y el Director de Juventud y Acción Comunitaria del Gobierno Vasco, Xabier Sánchez, resultó ganador del concurso Euroscola 2005 el colegio La Asunción, de Donostia-San Sebastián.

En su intervención, y como representante del colegio vencedor, Jessica Pérez agradeció el reconocimiento recibido, y destacó que Euroscola permite conocer mejor qué es y cómo funciona la Unión Europea. De esta manera han percibido que ser europeo implica derechos y obligaciones.

En segundo lugar quedó clasificado el colegio Ursulinas, de Vitoria-Gasteiz, una de cuyas alumnas, Irantzu Díaz, realizó un discurso en el que citó los valores que integran la Unión Europea, así como el reconocimiento de derechos recogidos en el Tratado Constitucional, entre los que destacó la importancia de la ciudadanía y la igualdad.

El tercer premio recayó este año en el colegio La Santísima Trinidad de Algorta, en cuyo nombre intervino la alumna Eider Álvarez agradeciendo su apoyo a los profesores involucrados en el concurso de este año, así como a las instituciones organizadoras, por su reconocimiento. En su discurso mencionó el valor añadido que supone el trabajo en equipo, y expresó su deseo de paz para el futuro.

Ya en la entrega de premios, El Presidente del Parlamento Vasco, Juan María Atutxa, citó la herencia que el proyecto europeo debe a políticos como Schuman o Monnet, y emplazó a los jóvenes a convertirse en correa de transmisión de los valores de paz, solidaridad y diversidad inherentes al proceso de integración europea.

Por su parte, el Lehendakari Juan José Ibarretxe destacó la importancia de colocar la cultura vasca en la plaza de Europa, asumiendo que el proyecto europeo tiene que ser también un proyecto humano e integrador de culturas. Para finalizar su intervención hizo referencia a los Acuerdos de Bolonia sobre el Modelo de Enseñanza Superior Europeo para 2010.



## RATIFICACIONES DE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA

**Austria, Eslovaquia eta Alemaniako Parlamentuek Kontitutzio-ituna onetsi dute gehiengoarekin. Bestalde, Frantzia EZ-aren aldeko jarraitzaileak batzen ari da erreferendumaren azken txanpan.**

El **Parlamento austríaco** aprobó el 11 de mayo el Tratado constitucional europeo con 182 votos a favor y un solo voto en contra. Los partidos de la coalición gubernamental derecha-extremo derecha eran favorables al Tratado, así como la oposición socialdemócrata y ecologista. Aunque formalmente la ratificación debe aún ser confirmada por el Senado y promulgada a finales de mayo tras la firma del Canciller y el Presidente de la República, el voto del Senado (previsto para el 27 de mayo) no tiene poder para rechazar la ratificación. La votación fue precedida de un amplio debate en el que los representantes de los diferentes partidos coincidieron en destacar que la Constitución representa un paso adelante en la integración europea, aunque no sea todavía el ideal. La postura generalizada entre los políticos austríacos, desde el presidente y el jefe de gobierno hasta la oposición socialista y de los "Verdes", era favorable a un referéndum simultáneo en todos los países de la UE, pero al no haberse logrado este objetivo, consideraron que no se justificaba una consulta a nivel nacional. Precisamente la ausencia de referéndum en su país fue el motivo alegado por la diputada del Partido Liberal, Barbara Rosenkranz, para justificar su voto en contra (el único).

Barroso descartó una renegociación de la Constitución en virtud de un pretendido "plan B"

También el 11 de mayo el **Parlamento eslovaco** aprobó la Constitución europea con 116 votos a favor, 27 en contra y 4 abstenciones, superando ampliamente 90 apoyos necesarios. Tres de los cuatro partidos que forman el gobierno de centro-derecha (conservadores, liberales y húngaros), dos de las tres formaciones opositoras (el nacionalista LS-HZDS y el izquierdista SMER) y la casi veintena de legisladores independientes aseguraron la mayoría cualificada para ratificar la Constitución europea. Los diputados comunistas (KSS) y los del Movimiento Democristiano (KDH) habían defendido el "no" al Tratado y la consulta popular. El jefe del Movimiento Democristiano y presidente de la Cámara, Pavol Hrusovsky, explicó su voto negativo por la excesiva centralización de las decisiones en la UE, llegando a vaticinar incluso posibles problemas de política interna. La decisión del Parlamento eslovaco deberá ser ahora firmada por el presidente, Ivan Gasparovic.

Los **diputados alemanes** ratificaron el 12 de mayo en el Bundestag el nuevo Tratado constitucional europeo, con 569 votos a favor, 23 en contra y dos abstenciones, en una ratificación que exigía una mayoría de dos tercios. El texto debe aún ser ratificado el 27 de mayo por la Cámara Alta, donde se espera una aprobación masiva. El canciller Gerhard

Schröder pidió a los diputados que ratificaran la nueva Constitución, considerando que gracias a este Tratado la UE se convertiría en "más capaz de tomar decisiones, más democrática y más cercana a los ciudadanos". Schröder señaló que, sesenta años después del fin de la Segunda Guerra Mundial, había una oportunidad para ayudar a asegurar un futuro de paz. "Los supervivientes de esa época, que fueron testigos y víctimas del nazismo, jamás se habrían atrevido a soñar con una Constitución europea", manifestó. Schröder aprovechó asimismo para rendir un homenaje a los políticos galos que se destacaron por su compromiso comunitario. "Si hay algo claro es que sin la determinación de Francia y de Alemania, la Europa que hoy conocemos no existiría", concluyó el canciller.

### Francia, en la recta final hacia el referéndum

A sólo días de la celebración del referéndum francés el 29 de mayo, el "no" recobra energías entre los electores franceses. El rechazo a la Constitución aparecía en el sondeo Ifop, divulgado el pasado sábado 14 de mayo, con el 54% de votos, cuatro puntos más que a comienzos de mes. Este repunte del "no" se debe esencialmente al aumento del rechazo a la Carta Magna entre los simpatizantes de izquierdas, sobre todo entre los del Partido Socialista (PS), donde el "sí" ha caído al 37%, pese a la campaña de la dirección a favor del texto. Otros dos nuevos sondeos divulgados el 16 de mayo dan la victoria al "no" con el 51% de las intenciones de voto. La polémica suscitada por la decisión del Gobierno de suprimir el festivo de Pentecostés, que ha generado un amplio movimiento de descontento social, ha contribuido también al cambio de opinión de los encuestados.

Por otra parte, el presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, descartó una renegociación de la Constitución en virtud de un pretendido "plan B" si fuese rechazada en el referéndum francés, desmintiendo una de las principales bazas argumentales de los partidarios del "no" y una posibilidad que más del 60% de los franceses considera real.

### Estado de la ratificación en el resto de Europa

**Hungría, Eslovenia, España, Italia, Grecia, Austria, Eslovaquia y Alemania ya han ratificado el Tratado.** De entre los países pendientes de hacerlo, Francia, Holanda, Luxemburgo, Polonia, Dinamarca, Portugal, Irlanda, Reino Unido y la República Checa utilizarán el método del referéndum.

Especial mención merecen los casos de **Reino Unido** y Holanda. En el primero, sectores británicos opuestos a la Constitución han lanzado una campaña por el "no" centrada en el riesgo de que Bruselas asuma cada vez más decisiones sobre políticas internas del país. Según las últimas encuestas, el 54% de los votantes británicos es contrario a la Constitución, frente al 30% que la apoya.

En el caso de **Holanda**, los últimos sondeos revelaron un incremento de los partidarios del "no", situándose en el entorno del 55% de los encuestados (el referéndum se celebrará el 1 de junio).



### CONSTITUCIÓN EUROPEA Y DEPORTE



**Tratatuak, Europa mailan hezkuntza eta kirol- baloreak sustatzeko ekimenak hartzera baimentzen du Europako Batzordea.**

Los Ministros de deportes de la UE celebraron el 28 y 29 de abril una reunión informal en Luxemburgo, presidida por Jeannot Krecké, Ministro de deportes luxemburgués. Durante la reunión trataron temas como el novedoso tratamiento del **deporte en la Constitución Europea o la lucha contra el dopaje, el sedentarismo y la discriminación.**

El ministro Krecké se congratuló por el hecho de que el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa formalice por primera vez la posición del deporte en las instituciones de UE. Krecké añadió que **“el mundo del deporte tiene un enorme interés en que el Tratado constitucional se convierta en una realidad”**. La Presidencia luxemburguesa está muy satisfecha de que finalmente el deporte tenga su hueco, al igual que los demás ámbitos: **“Ya no tendremos necesidad de recurrir a subterfugios para hablar de deporte a escala comunitaria, lo que constituye una auténtica plusvalía”**, indico el Ministro Krecké.

La Constitución habilita a la Comisión Europea para tomar iniciativas destinadas a promover los valores educativos y deportivos a nivel europeo, así como a luchar contra los abusos en el mundo del deporte, como la utilización de drogas. Según el artículo III-282 **“La Unión contribuirá a fomentar los aspectos europeos del deporte, teniendo en cuenta sus características específicas, sus estructuras basadas en el voluntariado y su función social y educativa”**.

#### Tolerancia cero ante el dopaje

Jeannot Krecké se mostró satisfecho por el acuerdo adoptado por el consejo de dirección de la **UNESCO** en el que se contempla la creación de un **Subsecretariado** que estará encargado de seguir muy de cerca la **puesta en marcha del convenio internacional contra el dopaje en el deporte.**

El ministro luxemburgués declaró que la Presidencia y la Comisión se dirigirán a las federaciones deportivas para recordar, de la manera más clara, que deben ajustarse a las exigencias mundiales en la lucha antidopaje. **“Espero que las federaciones deportivas en su conjunto sean conscientes de la voluntad política, confirmada por los ministros de Deportes de la UE, en dirección a una tolerancia cero en cuanto a dopaje, y que adopten normas internas en consecuencia”**, afirmó Krecké. El ministro mostró su esperanza de que todos los países miembros de la UNESCO ratifiquen el Convenio contra el dopaje antes de los Juegos Olímpicos de Invierno Turín 2006.

#### Lucha contra el sedentarismo

En la reunión se presentaron las conclusiones de un estudio encargado por la Comisión sobre el estilo de vida sedentario de los jóvenes. Según este informe, se consideran tres **elementos causantes de la obesidad**, un fenómeno creciente: **las predisposiciones genéticas, los malos hábitos alimentarios y la falta de actividad física.**

El informe pone de manifiesto, sin embargo, que ni las predisposiciones genéticas (que no han evolucionado en los últimos años) ni la aportación energética por la alimentación (en

disminución durante 50 años) son responsables de este aumento de la obesidad. Es en el tercer punto donde las costumbres de los jóvenes parecen haber cambiado de forma significativa. Krecké afirmó que **“los datos de este estudio son alarmantes, y es necesario reaccionar de manera urgente ante una sociedad que se hace cada vez más sedentaria y que se alimenta mal. Si no reaccionamos de manera eficaz y decidida la sociedad se enfrentará a un verdadero problema de salud pública”**.

#### Estudio sobre el estilo de vida sedentario de los jóvenes

También comentó que para combatir el estilo de vida sedentario que se está imponiendo en la juventud europea es necesario comunicar el placer que el deporte puede otorgar en esta etapa de la vida. **“No sirve de nada explicar las razones por las que una actividad deportiva representa salud si no conseguimos comunicar el placer por hacer deporte”**, afirmó.

#### Oposición a los juegos de azar

Otro de los aspectos que trataron los ministros de Deportes es el de los **juegos de azar**, que es actualmente una fuente de ingresos importante para mantener y desarrollar las estructuras deportivas básicas en los países de la UE. Los ministros destacaron la necesidad de trabajar para encontrar una solución, adaptada tanto al nivel nacional como al comunitario, que garantice la financiación del deporte en los Estados miembros, solicitando al mismo tiempo que los juegos de azar se **excluyan del ámbito de aplicación del proyecto de Directiva sobre los servicios en el mercado interior.**

#### Libre circulación de personas y no-discriminación

Jeannot Krecké señaló que la **libre circulación de personas y trabajadores plantea cada vez más problemas en las federaciones deportivas.** Comentó que **“con la buena intención de garantizar que los jóvenes puedan tener acceso al más elevado nivel de sus equipos y con el fin de conseguir un bloque importante de deportistas que puedan jugar en las selecciones nacionales respectivas, estas federaciones tienen adaptaciones en sus estatutos que corren el riesgo de plantear problemas de discriminación según la nacionalidad”**.

**Para la UE estas reglamentaciones no son compatibles con los principios de libre circulación de personas y los principios de no discriminación.** Krecké manifestó especialmente su **“gran preocupación”** por una federación deportiva, en alusión a la **UEFA, que ha propuesto limitar el número de jugadores no provenientes de las canteras de los clubes.** Krecké recordó al respecto que los departamentos deportivos de los distintos Estados miembros deberían llamar la atención de sus federaciones nacionales sobre la necesidad de ajustarse a las normas de no discriminación.



Integración Europea  
e Instituciones

# ACERCAR LA CIUDADANÍA A LA UE

**Parlamentuak onetsitako txostenaren arabera, Europako Batasunak komunikazio-estrategia bat behar du Estatu-kideetako biztanleen artean erakundeei buruz dagoen ezjakintasuna gainditu eta Europako Batasuneko helburuen inguruko informazioa jakinarazteko.**

El **Parlamento Europeo** votó el 12 de mayo a favor del informe no vinculante de Luis Francisco Herrero-Tejedor (PPE) sobre la **estrategia de comunicación e información de la Unión Europea**. En ese texto, el parlamentario español criticaba duramente la estrategia de comunicación llevada a cabo hasta el momento por la UE y aseguraba que el grado de conocimiento de los ciudadanos sobre algunos aspectos comunitarios básicos es "lamentable". La propuesta presentaba una serie de iniciativas encaminadas a una comunicación más eficaz con el fin de revitalizar la imagen de la Unión. El informe de Herrero-Tejedor recibió el respaldo de 398 euro-parlamentarios, frente a 55 votos en contra y 54 abstenciones.

- Estrategia de Comunicación e Información de la UE, del PE
- Libro Blanco de la Comunicación, de la Comisión Europea

Tejedor constató "**cinco puntos de acuerdo**" con la Comisión: informar a los ciudadanos sobre el funcionamiento de la UE, transmitir un mensaje a favor del compromiso europeo, descentralizar las fuentes de información, profesionalizar los protagonistas, y mejorar la colaboración interinstitucional a nivel europeo así como entre la UE y los niveles nacionales, regionales y locales. El informe destaca también que "la campaña de información y comunicación sobre la Constitución debería constituir la prioridad número uno".

El análisis señala la necesidad de **mantener a los ciudadanos europeos más informados sobre el funcionamiento de las instituciones** comunitarias, e indica que "no son los ciudadanos los que deben ir a buscar la información, sino la información la que ha de ir en busca del ciudadano". El texto recuerda que, según datos ofrecidos por el Eurobarómetro, en los quince antiguos Estados miembros sólo el 25% de los ciudadanos conocía la existencia de un himno de la UE, y casi la mitad creía que la sede central de las instituciones se encuentra en Estrasburgo. Otro dato significativo que menciona es que la participación media en las elecciones al Parlamento europeo no ha dejado de disminuir progresivamente hasta llegar al 45,7% en 2004.

Para mejorar la estrategia de comunicación, la proposición aprobada en el PE apunta como exigencia una mayor **descentralización de la información**, adaptándola a la audiencia a la que se dirige. El informe propone además que cuerpos funcionariales compartidos por Parlamento y Comisión desarrollen la actividad de comunicación de una forma más unitaria. Y, asimismo, propone mejorar la colaboración **entre el PE y la Comisión** a la hora de establecer una política de comunicación. En ese sentido, plantea la posibilidad de rescatar una antigua propuesta de la Comisión de crear un orga-

nismo consultivo compuesto por representantes de las instituciones, de los Estados miembros y expertos en comunicación, que sirva de guía para una correcta aplicación de la estrategia de información y comunicación.

Por otro lado, los eurodiputados se mostraron de acuerdo en que la nueva estrategia de comunicación tenga entre sus principales objetivos la "**identificación de la audiencia correcta**". Con este fin consideraron necesario implicar más en la política de información y comunicación a los medios regionales y locales; en esa línea sugiere iniciativas como la creación de premios para aquellos medios que mejor transmitan la idea y los valores de Europa o para los que más espacio dediquen a difundir noticias relacionadas con la Unión.

El texto de Herrero-Tejedor plantea "reforzar el uso de los medios de comunicación con capacidad para entrar en todos los hogares europeos: **la televisión, la radio e internet**". Recuerda que el Parlamento europeo está estudiando la posibilidad de crear un canal parlamentario televisivo de titularidad pública y aboga por que el nuevo medio tenga una gestión independiente y sus contenidos sean "variados y amenos". Las instituciones, previo concurso público, deberían llegar a acuerdos con productoras de televisión independientes que ideen series de ficción, concursos, películas y, en general, todos aquellos contenidos que sirvan para transmitir las ideas y valores europeos. El coste total de una cadena de televisión multilingüe, que funcionaría sobre el modelo de Euronews, se situaría entre 50 y 80 millones de euros. A lo largo del mes de junio se conocerá la viabilidad de este proyecto.

En cuanto a internet, el informe aprobado por el PE indica que la página web Europa necesita ser mejorada. "Muchas de sus páginas sólo están disponibles en inglés o en francés, lo que no sólo implica la discriminación de unas lenguas frente a otras, sino también la imposibilidad de que una gran mayoría de ciudadanos pueda acceder a la información que se facilita", critica.

### Apoyo a la Constitución

Pese a que en algunos países de la UE ya se ha celebrado el referéndum sobre la Constitución europea, el Parlamento quiso destacar que la estrategia de información y comunicación debe considerar la difusión de la Carta Magna como principal prioridad. Por último, la resolución aprobada culmina con la sentencia de que "ninguna política de información será efectiva si en las escuelas no se enseña la Unión Europea y sus instituciones como parte obligatoria del currículo".

Por su parte, la Comisaria responsable de la Estrategia de Comunicación, Margot Wallström, reconoció que en el actual proceso de ratificación del Nuevo Tratado pone de manifiesto que "a pesar de nuestros esfuerzos" los europeos no conocen bien la Unión Europea. Se trata, según dijo, de un reto difícil porque "la UE evoluciona y la percepción que se tiene de ella cambia continuamente". Wallström anunció que su futuro "**Libro Blanco de la Comunicación**", que prevé estar listo para el mes de junio, "será el inicio de un largo proceso de cambio en la cultura de información de la Unión".

## DECLARACIÓN DE LUXEMBURGO SOBRE LA JUVENTUD



**Adierazpenaren edukin nagusienak, etorkizuneko Europaren eraketan gazteriak izando duen garrantzizko papera, boluntaritzaren sustapena, eta Gazteriaren Europar Ituna dira.**

La presidencia luxemburguesa, por boca de Marie-Josée Jacobs, ministra de Familia e Integración y responsable de la política de juventud, dio a conocer los resultados de un encuentro de jóvenes europeos celebrado en Luxemburgo entre el 24 y 26 de abril, que tuvo su continuidad en los días siguientes en una reunión que mantuvieron con los Directores Generales de Juventud de los 25 Estados miembros, culminando con la publicación de la **Declaración de Luxemburgo**, en la que se hace referencia a la participación de los jóvenes en la vida ciudadana y en la sociedad civil, a las actividades de voluntariado juvenil y al contenido del Pacto Europeo de la Juventud, hecho público por el Consejo el pasado mes de marzo. Estos mismos asuntos han caracterizado la política sobre juventud de la presidencia luxemburguesa, según Jacobs, que señaló como prioritario el intento de avanzar y profundizar en el “método abierto de coordinación” en el ámbito de la juventud.

Gracias al “**método abierto de coordinación**” la Unión Europea y los Estados miembros pueden caminar de la mano, favoreciéndose la cooperación y el intercambio en temas complejos o que afectan a sectores dispares. El método permite establecer directrices con objetivos a medio, corto y largo plazo, determinar puntos de referencia (indicadores), plasmar las directrices en medidas de acción y controlar los resultados, todo ello desde un planteamiento descentralizado, conforme al principio de subsidiariedad. La ministra Jacobs, que observa que los jóvenes carecen a veces de motivación para participar, enuncia el objetivo de “lograr una mayor comprensión y conocimiento de la juventud” y propone la celebración de una conferencia con este tema central: “Crear un diálogo entre todos los protagonistas en el ámbito de la juventud”, con la intención de afrontar el problema desde esa metodología.

En cuanto a la Declaración de Luxemburgo, centrada parcialmente en el análisis del Pacto Europeo de la Juventud, analiza en profundidad el fenómeno del **voluntariado**. Se señala que éste ha de ser uno de los ejes fundamentales de la política de juventud de cualquier estado y que es determinante para la creación de sociedades fuertes, aunque no debe servir como sustituto del empleo joven o para camuflar el problema del desempleo. La revalorización del voluntariado pasa por hacer frente a **cuatro desafíos**: en primer lugar, y dado que son pocos los jóvenes que trabajan en la sociedad desde esta perspectiva, se pide a los gobiernos promoción y publicidad de sus ventajas; se pretende también integrar la actividad del voluntariado en la estructura de las sociedades como algo consustancial, es decir, formando parte de la vida de la mayoría como el período de escolaridad u otros similares; un tercer objetivo es eliminar obstáculos dotando de personalidad jurídica al practicante y a la actividad misma, soslayando problemas de visados, etc; y, por último, se debe reconocer a todos los niveles la actividad del voluntariado (en los estudios, a la hora de adquirir determinada categoría profesional, ante los empleadores, etc.).

El encuentro de jóvenes analizó asimismo el **Pacto Europeo de la Juventud**, hecho público en el Consejo de marzo, y que pretende, fundamentalmente, incorporar a la estrategia de

Lisboa las políticas y medidas concretas destinadas a la juventud. Este pacto incide en los campos de la educación, las prácticas profesionales, la movilidad y la integración social de los jóvenes europeos, facilitando la buena convivencia de los ámbitos laboral y familiar en sus vidas. El Consejo de Ministros desea implicar a gobiernos, partidos políticos, organizaciones nacionales, regionales y locales que trabajan con la juventud, al Foro Europeo de la Juventud, a las autoridades de cualquier nivel y a los distintos agentes sociales. Se invita a los Estados a trabajar, a partir de las estrategias comunes europeas, en distintas líneas de acción:

### Prioritario avanzar y profundizar en el “método abierto de coordinación”

- **Empleo e integración social:** programas de integración profesional; promoción de emprendedores y jóvenes empresarios; ayuda a sectores vulnerables (bajos niveles educativo y económico).
- **Educación, prácticas, movilidad:** diseño de programas educativos acordes con las salidas profesionales demandadas; facilitar la formación en otros estados miembros; ayudas a los jóvenes investigadores; equiparación de programas y titulaciones en el territorio de la Unión.
- **Conciliación de la vida laboral y la vida profesional:** ampliación de las redes de guarderías; establecimiento de nuevos modelos de licencias de maternidad; desarrollo de formas innovadoras de trabajo, etc.

La Declaración de Luxemburgo incide sobre una idea verdaderamente novedosa: como principio general, **los Estados miembros y la Unión Europea deben consultar siempre a las organizaciones representativas de la juventud cuando las decisiones a tomar afecten a sus vidas**. La Juventud se convierte en tema central de la política europea al más alto nivel (Estrategia de Lisboa). Es una “victoria para la juventud”, como señala Jacobs. Europa es consciente de la situación: el nuevo reparto generacional fruto del envejecimiento de la población, el fenómeno de la inmigración, la movilidad laboral y las constantes demandas de nuevas habilidades en distintos sectores productivos obligan a mirar hacia la juventud.

Termina el documento señalando algunas **deficiencias** (déficit de participación) y varios **deseos**: el principal, formar parte masivamente de los consejos nacionales de juventud, de todas las organizaciones nacionales y europeas, del Foro Europeo de la Juventud y de todas la entidades, empezando por el ámbito local; el último, incidiendo nuevamente en la necesidad de promocionar el voluntariado. Marie-Josée Jacobs calificó el encuentro de “gran acontecimiento” y explicó que “la calidad de los debates de los jóvenes durante estas sesiones alcanzó una enorme madurez”.

## NUEVAS PRIORIDADES DEL PROGRAMA MARCO



Transportes

## VII PM: TRANSPORTE Y COMPETENCIA

7garren Ikerketa eta Garapen Esparru Programak, 2007-2013 epealdian, ingurugiroarekin adeitsuagoa, ziurragoa eta hobeto kudeatuagoa dagoen garraioa indartzeko ekimenak indartuko ditu.

El sector del **transporte** constituye una de las principales **prioridades del nuevo Programa Marco de Investigación y Desarrollo (PMID) de la UE para el periodo 2007-2013**, que fue presentado por la Comisión Europea el pasado 6 de abril. De los 64.282 millones de euros previstos para el desarrollo tecnológico de los Estados miembros, **5.250 millones** se destinarían al transporte, ya sea de superficie (por carretera, ferrocarril y marítimo) o aéreo. Después de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Salud, los transportes suponen el tercer capítulo en términos de prioridad.

Este sector supone uno de los puntos fuertes de la economía europea. El transporte aéreo representa un 2,6% del Producto Interior Bruto de la UE y da empleo a 3,1 millones de ciudadanos, mientras que los transportes de superficie garantizan un 11% del PIB y emplean a alrededor de 16 millones de personas.

El transporte uno de los puntos fuertes de la economía europea, 5.250 millones de euros

La Comisión ha detallado los **objetivos principales** que se quieren lograr con el fuerte impulso que el VII Programa Marco concede al transporte. Las actividades de investigación en este sector se aplican en 3 campos: aeronáutica y transporte aéreo, transporte de superficie, y apoyo al sistema europeo de navegación mundial por satélite (Galileo). El Ejecutivo europeo pretende que se desarrollen sistemas más ecológicos y seguros, al mismo tiempo que se busquen las maneras de aumentar la competitividad de las industrias europeas en el mercado mundial a través del transporte intermodal.

Por otra parte, los **transportes son los responsables del 25% del total de emisiones de CO2 de la UE**. Por este motivo, la Comisión considera "absolutamente indispensable" hacer más ecológico y duradero el sistema de transporte europeo. La ampliación a 25 Estados miembros ha conllevado, según resalta la Comisión europea, un aumento del 25% del transporte de superficie y del 20% en la población de la Unión, lo que a su juicio exige investigar otros modos para transportar las personas y las mercancías de una manera "potente, rentable y duradera". La Comisión recuerda que los transportes tienen también incidencia directa sobre el comercio, la competencia, el empleo, la cohesión, la energía, la seguridad y el mercado interior.

#### Transporte sostenible

El VII-PMID incide en la "**ecologización**" del transporte. En el sector aéreo apoyará iniciativas de investigación encaminadas a la reducción de las emisiones y de la contaminación sonora, incluyendo trabajos sobre los motores y los combustibles de sustitución, las estructuras y los nuevos conceptos de aeronaves. En cuanto al transporte de superficie, fomentará

los motores con tecnología híbrida y la utilización de energías sustitutivas (pilas de combustible y motores de hidrógeno), así como estrategias para sustituir buques antiguos.

El Programa incluye un apartado dedicado a la movilidad urbana sostenible. Se trata de fomentar métodos innovadores de organización en lo que se refiere a nuevos modos de transporte público y la racionalización de los transportes privados, así como la búsqueda de una gestión integrada del urbanismo y los transportes.

#### Mayor seguridad

Los riesgos terroristas marcan también los campos de investigación en el sector del transporte dentro del Programa Marco. En el campo de la **aeronáutica** se persigue elevar la protección de los pasajeros y las aeronaves, para lo cual se impulsarán medidas que refuercen los sistemas de bases de datos, la prevención de ataques en los aviones y el diseño de las aeronaves para aumentar la seguridad antiterrorista.

En cuanto a la satisfacción y seguridad general de los viajeros en los aviones, se busca un tratamiento más eficaz de la gestión de pasajeros, así como el estudio de mayores condiciones de protección, tanto en aviones de gran fuselaje como en los de pequeño tamaño.

En lo que se refiere al transporte de superficie, el VII-PMID apoyará planes de mejora de las condiciones de conductores y pasajeros y de la seguridad vial para reducir la siniestralidad. En ese aspecto, se potenciará la investigación en la concepción de automóviles y barcos.

#### Intermodalidad y competitividad

La Comisión europea tiene claro que para desatascar los ejes de transporte y lograr así una mayor competitividad en el mercado mundial se hace necesario el estímulo de la **transferencia modal**. En ese sentido, el VII-PMID promoverá el desarrollo de redes, infraestructuras y sistemas de transporte regionales y nacionales innovadores, intermodales e interoperables en Europa, además de promover el intercambio de información entre el vehículo/buque y las infraestructuras de transporte, o la optimización de la capacidad de estas últimas.

La **mejora** de la relación **coste-eficacia** y el **refuerzo de la competitividad** son para el VII PMID un objetivo en sí mismos, no sólo una derivación de los progresos vinculados a la investigación. El Ejecutivo constata que la potenciación de este aspecto es necesaria, lo que ha sido puesto de manifiesto por las plataformas tecnológicas creadas estos últimos años: ACARÉ en el campo aeronáutico; ERRAC en el ferroviario; y ERTRAC en el transporte por carretera.

En cuanto a la mejora de la gestión del transporte por **aire**, el VII-PMID cofinanciará el programa de modernización de las infraestructuras de control aéreo, el denominado plan SESAME. Esta iniciativa fue promovida por el sector empresarial y tiene por objeto modernizar todo el sistema de control aéreo en Europa (tanto en infraestructuras de tierra como en el equipamiento de los aviones) siguiendo la legislación sobre el cielo único europeo. Actualmente el plan SESAME es sostenido por el presupuesto de las redes transeuropeas, pero el nuevo Programa Marco dedicará una partida a este aspecto de la gestión aérea.

## VII PM: SEGURIDAD Y ESPACIO



**Europako Batzordeak 7garren Azterketa eta Garapen Esparru-Programan segurtasuna eta espazioa arloak barneratu ditu Europako Batasunak erasoaldi terrorista ekiditeko erreakziobideak sustatu eta espazioaren araketa eta ustiapenean indar handiagoa izan dezan.**

El VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo (VII-PMID), presentado por la Comisión Europea el pasado 6 de abril, ha abierto una **nueva línea** de apoyo para proyectos dirigidos a la **seguridad de los Estados miembros y sus ciudadanos y al impulso de la exploración espacial**. El nuevo contexto internacional de amenaza terrorista y el proyecto anunciado de un verdadero programa espacial europeo han sido los detonantes para que el nuevo plan aborde por primera vez estos ámbitos de investigación. Dotado con **3.500 millones de euros durante el periodo 2007-2013, estas dos nuevas áreas se repartirán dicho presupuesto al 50%**.

### Seguridad y espacio

Son dos políticas irremediamente ligadas. La vigilancia espacial es de hecho una materia común a las políticas espacial de seguridad. El VII PMID pretenderá desarrollar las tecnologías y los conocimientos necesarios para garantizar la seguridad de los ciudadanos ante amenazas como el terrorismo y la criminalidad, respetando al mismo tiempo los derechos fundamentales del hombre, además de permitir una utilización óptima y concertada de las tecnologías disponibles en beneficio de la seguridad en Europa y estimular la cooperación entre los proveedores y los usuarios de soluciones en cuanto a seguridad. El apoyo a un programa espacial europeo orientado sobre aplicaciones como el GMES, en beneficio de los ciudadanos y de la competitividad de la industria espacial europea, contribuirá al desarrollo de una **política espacial europea**.

### Seguridad

Mientras los 25 Estados miembros intensifican su cooperación en armamento, la intención de la Comisión es también integrar los esfuerzos de investigación en el ámbito de la seguridad. En el marco de la estrategia europea **“Una Europa segura en un mundo mejor”, adoptada por el Consejo Europeo en 2003**, y partiendo del hecho de que la seguridad en Europa es una “condición indispensable para la prosperidad y para la libertad”, el VII-PMID responde a la necesidad de establecer una extensa estrategia de seguridad que incluya medidas en los ámbitos civil y militar. Asimismo, pretende contribuir al desarrollo de tecnologías y capacidades que se pondrán al servicio de otras políticas de la UE en aspectos como el transporte, la protección civil, la energía y el medio ambiente.

La Comisión constata que las actividades de investigación actuales en el ámbito de la seguridad en Europa “sufren de una fragmentación de esfuerzos, de una ausencia de masa crítica tanto en volumen como en alcance, así como de la falta de contactos e interoperatividad”. Para evitar estas deficiencias considera que Europa “debe reforzar sus esfuerzos creando mecanismos institucionales eficaces e incitando a los distintos protagonistas nacionales e internacionales a cooperar y coordinar sus actividades con el fin de evitar duplicidades y buscar un máximo de sinergias”.

Las actividades deberán orientarse hacia el desarrollo de las tecnologías y conocimientos dentro de planes de seguridad concretos, y se concebirán sobre una base flexible para poder adaptarse a nuevas amenazas de seguridad aún desconocidas.

Para la protección **contra el terrorismo y la criminalidad**, así como la limitación de sus efectos, el programa contempla la

producción de soluciones tecnológicas para el conocimiento, detección, prevención y definición de las amenazas.

Por otra parte, se fomenta la seguridad en las infraestructuras y servicios de utilidad pública, potenciando el análisis y protección de los medios (en el ámbito de los transportes, la energía, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación...) y de los servicios esenciales (especialmente financieros y administrativos) públicos y privados.

“Una Europa segura  
en un mundo mejor”,  
Consejo Europeo de 2003

El VII-PMID también abarca la seguridad de las fronteras terrestres y costeras de Europa, y más concretamente sus sistemas de control y vigilancia. Además, impulsa la investigación orientada a las tecnologías utilizadas en situaciones excepcionales (protección civil, tareas humanitarias, rescate, etc.) y aquellas infraestructuras de información de las fuerzas del orden.

Se respalda también con el nuevo programa la realización de análisis socioeconómicos y la elaboración de estudios relacionados con la criminalidad y la protección de la vida privada. Finalmente, el Programa Marco financiará planes de coordinación europeos e internacionales en seguridad, así como la organización de sinergias entre las investigaciones que se lleven a cabo en los campos de protección civil, seguridad y defensa, y la mejora de los marcos jurídicos.

### Espacio

La Comisión apuesta también por el desarrollo de nuevas investigaciones y tecnologías para aplicaciones espaciales, principalmente porque ello conllevará “consecuencias muy positivas para los particulares y para el **sector privado**” (fabricantes, prestatarios de servicios y operadores).

Las actividades en el ámbito espacial dentro del VII-PMID tienen como objetivo final la puesta en marcha de aplicaciones como el GMES, la investigación sobre los servicios innovadores de comunicación por satélite y la reducción de la vulnerabilidad de esos servicios.

El programa **GMES se dedica al desarrollo de sistemas y técnicas de vigilancia por satélite para la seguridad militar de la UE y para el control medioambiental**, así como a la integración de esos sistemas y técnicas con infraestructuras en tierra, buques o aeronaves.

En cuanto a los servicios innovadores de comunicación por satélite (integrados en las redes de comunicaciones electrónicas planetarias), éstos se destinan al uso de particulares y empresas en sectores como la protección civil, la administración “on line”, la telemedicina o la educación a distancia.

Por último, el VII-PMID apuesta por la **participación en iniciativas internacionales** de exploración espacial, así como por las ciencias del espacio (en particular, la vida en el espacio) y por la investigación para aumentar la competitividad del sector europeo del transporte espacial.

## ENMIENDAS A LA NUEVA DIRECTIVA



## DIRECTIVA SOBRE TIEMPO DE TRABAJO

**Parlamentuak 48ordu baino gehiagoko asteko ihardunaldiak onartzen dituen opt-out aren aurkako iritzia eman du, eta guardia orduak lanordu gisa kontabilizatu daitezzen defendatu du.**

Una serie de **enmiendas a la nueva Directiva relativa a la ordenación de ciertos aspectos del tiempo de trabajo** propuesta por la Comisión han sido sometidas a votación en el Parlamento europeo el pasado 11 de mayo y aprobadas por 355 votos a favor, 272 en contra y 31 abstenciones. Dado que la tramitación de esta directiva está sometida al procedimiento de codecisión, la cuestión espera ahora la reacción del Consejo de Ministros de Empleo y Asuntos Sociales, convocado para primeros de junio, que habrá de decidir por mayoría cualificada sobre la propuesta de la directiva antes de devolverla al Parlamento. El ponente parlamentario, el español Alejandro Cercas (PSE), ha centrado sus discrepancias con la Comisión en **tres puntos fundamentales**: la medida que permite a los trabajadores renunciar a su derecho de limitar su jornada laboral ("opt out" en el argot), la delimitación del tiempo de referencia que sirve de base para el cálculo de la duración máxima de la semana de trabajo, y la definición como tiempo de trabajo de aquel que el trabajador no emplea para realizar tareas durante períodos denominados "de guardia".

Seis países se niegan a la revisión completa de la Directiva, y siete comparten las propuestas de modificación del PE

#### OPT-OUT

El informe aprobado por el Parlamento recomienda la retirada, tras un período transitorio de tres años, del opt-out, cláusula en vigor que permite a los Estados la posibilidad de permitir jornadas semanales superiores a las 48 horas. La nueva directiva planteada por la Comisión propone su mantenimiento, aunque con algunas restricciones (por ejemplo, no ligar la firma del consentimiento del trabajador a la del contrato mismo). El ponente parlamentario sostiene que el opt-out contradice los objetivos fundamentales (expresados en la directiva) de protección de la salud y la seguridad, además de ser contrario a los principios del Tratado.

#### Tiempo de guardia

A efectos de su contabilización o no como tiempo de trabajo, las posiciones entre Comisión y Parlamento son radicalmente opuestas: la propuesta aprobada por este último recomienda tener en cuenta la totalidad del período de guardia llevado a cabo en el lugar de trabajo (incluidas las horas no trabajadas) a la hora de contabilizar el tiempo trabajado, aunque acepta la posibilidad de un sistema de cómputo diferente.

#### Período de referencia

Actualmente, el cálculo de las 48 horas como tope de tiempo de trabajo semanal que fija la Directiva se realiza conta-

bilizando las horas trabajadas a lo largo de cuatro meses (período de referencia). La Comisión europea propone alargar este período a 12 meses, mientras la propuesta parlamentaria acepta la cifra aunque plantea enmiendas: la necesidad de una norma o reglamento previo si no hay convenio colectivo y la consulta a los trabajadores o a sus representantes.

El Parlamento, aunque aceptó las enmiendas propuestas, no fue unánime, sin embargo, en sus apreciaciones sobre el "informe Cercas". Por parte de la izquierda, Dimitrios Papadimoulis (GUE-NGL, Grecia), aunque se mostró de acuerdo con la propuesta de supresión de la cláusula opt-out, se manifestó opuesto a su postura de aceptación del período de referencia de 12 meses para contabilizar el tiempo de trabajo semanal.

La **Directiva original (93/104/EC), adoptada en 1993**, pretendía ofrecer a los trabajadores un esquema de protección suficiente delimitando algunos extremos (48 horas semanales de trabajo, períodos de descanso, cuatro semanas de vacaciones pagadas anuales...) con el objetivo de favorecer su salud y seguridad. Se aplicaba tanto al sector público como al privado y ya fue modificada en 2000 y 2003, consolidándose entonces la actual directiva 2003/88/EC. Desde sus inicios -y de la mano del Reino Unido- incluyó la cláusula del opt-out voluntario por el que un asalariado puede firmar con su patrón la renuncia al tope de 48 horas semanales, aunque hasta 2004 el Reino Unido ha sido el único Estado que la ha puesto en práctica de forma general (afectando al 33% de los trabajadores), ya que otros restringían su aplicación a determinados sectores. La directiva indicaba un plazo de 10 años desde su entrada en vigor para la revisión de ciertos aspectos, como ciertas derogaciones o el período de referencia para el cómputo de la semana laboral. La actual propuesta de modificación de la directiva tiene su origen también en la voluntad de la Comisión de cambiar el concepto de tiempo de trabajo tras dos sentencias del Tribunal Europeo de Justicia de 2000 y 2003 que estipulan que el tiempo "de guardia" (on call) debe considerarse como tiempo de trabajo, siempre que la guardia se efectúe en el lugar de trabajo.

De cara a la próxima reunión del Consejo de Ministros de Empleo y Asuntos Sociales del próximo 3 de junio, seis países se niegan a la revisión completa de la Directiva: Reino Unido, Alemania, Malta, Polonia, Eslovaquia y Letonia, y siete comparten las propuestas de la Eurocámara: Suecia, Hungría, España, Finlandia, Bélgica, Francia y Grecia. El Comisario Vladimir Spidla indicó que la Comisión podría aceptar íntegramente una serie de enmiendas del Parlamento "que clarifican y mejoran el texto de la propuesta de Directiva y tienen en cuenta la conciliación entre vida familiar y vida profesional", y también, aunque con posibles modificaciones, otras enmiendas como las relativas al período de referencia. Por el contrario, Spidla rechaza de lleno todas las enmiendas referidas al opt-out. Para el Comisario "el texto resultante de la buena colaboración entre PE y Comisión será más eficaz y será el símbolo de la Europa social".

## FUTURO DE LOS JÓVENES AGRICULTORES Y MERCADO DE AZÚCAR

## SESIÓN INFORMAL DE AGRICULTURA



**Nekazaritza Ministroen bilera informalean nekazari gazteen etorkizuna eta azukrearen merkatuaren erreforma patxadatsua bat egitearen beharraz hitz egin zuten.**

Los ministros de Agricultura de la Unión Europea, reunidos en cita informal en Luxemburgo el 9 y 10 de mayo, centraron sus debates más importantes en la **próxima reforma del azúcar**, tema que origina entre los Estados miembros grandes controversias, aunque parece haber unanimidad en la necesidad de prever un **período de transición más largo** para la aplicación de esta reforma. "A priori" no era éste el punto más importante de la reunión, que consistía en un encuentro de los ministros de los Estados miembros con los representantes de los jóvenes agricultores europeos, bajo el lema **"El futuro de la agricultura. Un reto para los jóvenes agricultores"**.

Los representantes europeos visitaron diversas explotaciones agrícolas de Luxemburgo, concretamente en la localidad de Dickweller, donde recibieron las oportunas explicaciones sobre proyectos en el marco del desarrollo rural, métodos de trabajo y características específicas de la agricultura luxemburguesa. A dicha visita acudieron los ministros, sus delegados y los miembros del Consejo Europeo de los Jóvenes Agricultores (CEJA), así como los representantes de la prensa especializada.

En su discurso de bienvenida, Fernand Boden, Presidente del Consejo de Agricultura y Pesca, felicitó a los miembros de CEJA por su iniciativa de organizar un Día Europeo de la Agricultura, y destacó la importancia de la Política Agrícola Común (PAC) en el refuerzo de la Unión Europea. En el día posterior al 60 aniversario del final de la II Guerra Mundial, y con motivo del Día de Europa, recordó que la PAC "fue la única verdadera política común desde el principio", sobre la que se cimentó en gran medida la "construcción europea".

El centro de las conversaciones en esta cita fue la próxima reforma del azúcar. Esta cita suponía para los ministros de Agricultura la primera oportunidad para hablar del tema desde que, el pasado 28 de abril, la **OMC** (Organización Mundial del Comercio)  **juzgó ilegales las subvenciones a las exportaciones de este producto que concede la Unión Europea**, aspecto fundamental en el marco de las negociaciones de la OMC. La Comisión Europea pretende llegar a un acuerdo sobre esta reforma en el consejo de noviembre, a tiempo para la cumbre de la OMC prevista para diciembre en Hong Kong, donde se buscarán importantes acuerdos para distintas e importantes reformas en el comercio mundial.

El comercio del azúcar, que se beneficia de **importantes subvenciones en la Unión Europea**, no ha conocido ningún cambio desde hace cuarenta años. De hecho, es el único producto importante que no se vio afectado por la reforma de la política agraria en 2003. La propuesta de la Comisión, de julio de 2004, supone una revisión radical del régimen comunitario del azúcar y conlleva una significativa reducción de las exportaciones de azúcar y las restituciones por exportación, además de la supresión del mecanismo de intervención, la disminución de la producción comunitaria y el precio interior del azúcar, y la concesión a los productores de remolacha azucarera de una ayuda disociada de la producción. Este primer proyecto para la reforma cuenta con la oposición

inmediata de los países que menos azúcar producen en la Unión Europea, que se verían perjudicados al romperse los precios y disminuir la producción. Se produce además un desacuerdo entre los países que consideran que la producción azucarera de la UE debe mantenerse como está en la actualidad y los que creen que este mercado debe abrirse a la competencia y reservarse a los productores capaces de hacer frente con garantías a la competencia en el mercado mundial. Existe un gran escepticismo en algunos países (como Alemania) en cuanto a las posibilidades de éxito de la reforma, dadas las grandes divergencias de opiniones. Así, en noviembre de 2004 un grupo de diez Estados miembros (esencialmente los recién incorporados más Irlanda y Finlandia) enviaron una carta al Comisario responsable para protestar contra los proyectos de reforma, que consideraban que iban demasiado lejos y demasiado rápido. Teniendo en cuenta los grandes desacuerdos existentes, proponían una reforma gradual y con un período de transición más largo que los tres años previstos.

### Próxima reunión de la OMC en diciembre sobre las subvenciones a las exportaciones de la UE al azúcar

En este sentido, Mary Coughlan, ministra irlandesa de Agricultura, acusó a los grandes países, como Francia, el Reino Unido o Alemania, de no mostrar ninguna inquietud en relación a la reforma dado que no tienen nada que perder. De cualquier manera, se percibe claramente una corriente mayoritaria que aconseja hacer las cosas más pausadamente.

### El reto para los jóvenes agricultores

Los ministros y los representantes de los jóvenes agricultores discutieron en cuatro grupos de trabajo el acceso a la actividad agrícola, la imagen de la agricultura, la formación y los intercambios, y la relación entre los instrumentos de la política agrícola común (PAC) y los jóvenes agricultores.

Se hizo hincapié en la necesidad de que haya más instalaciones y perspectivas de futuro que animen a los jóvenes a dedicarse a la agricultura, mejorando sus condiciones de vida y de trabajo. También se apreció como punto importante mejorar la imagen que la agricultura presenta actualmente, haciéndola más atractiva para los jóvenes, y se puso especial énfasis en la importancia de la formación continua y el intercambio de experiencias.

Según datos de EUROSTAT referidos a 2003, un 24,5% de las explotaciones agrarias de la UE estaban dirigidas por una persona menor de 45 años, un porcentaje ligeramente más elevado que en 1999/2000, y el tamaño de las explotaciones administradas por menores de 35 años era por término medio de 31,3 hectáreas en 2003, el mayor entre los distintos grupos de edad.

## LA COMISIÓN EUROPEA TOMA MEDIDAS



Agricultura

## MEDIDAS CONTRA LA GRIPE AVIARIA

**Europako Batzordeak "poco patogeno" bezala kontsideratutako birusaren mutazioa ekidin nahi du harik eta gizakian gripe pandemia bat sortu ez dezan.**

La Comisión Europea aprobó el 28 de abril una propuesta de Directiva para actualizar las **medidas sanitarias** en la lucha contra la gripe aviaria. Ante la persistencia de esta enfermedad en el Sureste Asiático y los estudios que aseguran que el virus puede mutar a variantes más resistentes y transmisibles entre los humanos, el Ejecutivo Comunitario decidió intensificar los controles con el fin de prevenir nuevos focos de esta gripe en la UE.

La gripe aviaria es una **enfermedad mortal** y altamente contagiosa que afecta a las **aves de corral** y **ocasionalmente a humanos**, y que ya atacó a Estados miembros como Italia, en el 2000, y Holanda hace dos años, donde falleció una persona y se sacrificaron treinta millones de aves, con unos costes superiores a los 150 millones de euros. Actualmente este mal persiste en el Sureste Asiático, donde ya han muerto 50 personas en dos años y, según los últimos estudios científicos, existe un potencial muy alto de que la enfermedad se propague al provenir su versión más patógena de una mutación del virus menos peligroso.

El Comisario europeo de Salud y Protección de los consumidores, Markos Kyprianou, advirtió de que, aunque en la mayoría de los casos los virus de la gripe aviaria no infectan a las personas, "existe un riesgo real de que la mutación de la enfermedad desencadene una pandemia de gripe humana".

La Directiva propuesta pretende actualizar las medidas comunitarias recogidas en la normativa actual (de 1992), que establece únicamente medidas de control contra los virus de la gripe aviaria denominados "altamente patógenos". Estudios recientes han demostrado el origen "poco patógeno" de virus muy peligrosos de gripe aviaria y han propiciado la inclusión en la Directiva de medidas obligatorias de vigilancia y control contra los mismos, que pueden ser transmitidos a las aves de corral por pájaros salvajes como patos y gansos. Estos virus no pueden ser erradicados en los pájaros salvajes pero la infección de las aves domésticas puede controlarse eficazmente y la mutación del virus hacia formas altamente patógenas puede también prevenirse. Kyprianou insistió en que la nueva legislación pretende asegurar que funcionen la vigilancia y las medidas preventivas más apropiadas contra la gripe aviaria y que los riesgos de salud, los costes económicos y el impacto negativo en la sociedad ante un brote se reduzcan al mínimo. La nueva directiva debería entrar en vigor en enero 2007, tras ser aprobada por el Consejo previa consulta en el Parlamento.

**Más información** sobre las medidas contra la gripe aviaria: [http://europa.eu.int/comm/food/animal/diseases/controlmeasures/avian/index\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/food/animal/diseases/controlmeasures/avian/index_en.htm)

## DETECTADOS PROCEDIMIENTOS NO ADECUADOS

## USO DEL PRESUPUESTO AGRARIO

**Zigorrak 9 estatu kideei ere aplikatuko zaizkie, guztira 277,25 milioi euro batuz.**

La Comisión Europea adoptó a finales del mes pasado la decisión de reclamar a algunos de sus Estados miembros un total de 277,25 millones de euros correspondientes al presupuesto agrario de la UE, por considerar que fueron gastados de forma indebida. El origen del problema viene de la existencia de procedimientos no adecuados de control y del incumplimiento de las normas comunitarias sobre gastos agrarios.

La Comisaria de Agricultura y Desarrollo Rural, Mariann Fischer Boel, declaró al respecto que «el dinero de los contribuyentes europeos debe gastarse adecuadamente. Como demuestra la decisión de hoy, la Comisión no está dispuesta a transigir en este tema y seguirá mostrándose firme con los casos de inobservancia de las normas y de control deficiente. No dudaremos en reclamar a los Estados miembros el dinero gastado indebidamente».

Entre los 25, **el Estado más afectado por esta decisión es España**: 134 millones de euros es la cantidad que la UE reclama al Gobierno español. Por un lado se exige la devolución del 100% de las ayudas recibidas para el sector del lino en las campañas de comercialización 1988-99 y 1999-2000. Por graves deficiencias en el sistema de control y por fraude generalizado, la corrección es del 100%. También se reclaman al gobierno español 21,08 millones de euros por deficiencias en

el sistema de control (también en el sector del lino), aunque en este caso la corrección es del 25%, en las campañas de comercialización 1996-97 y 1997-98. En este capítulo se incluye una corrección del 10% al sector del cáñamo en las campañas 1996-97 y 1997-98 y del 25% en las de 1998-99 y 1999-2000

España recibió la demanda de la Unión Europea con el lógico disgusto pero también con resignación, ya que era algo esperado desde que el caso del lino saltó a la palestra hace ya unos años. En todo caso, el gobierno español presentará recurso ante los tribunales comunitarios para reducir la cuantía de una sanción de la que culpa al «descontrol» del anterior ejecutivo del PP.

Las reclamaciones de la Unión Europea afectan también, por desviaciones en distintos sectores del sector agrario, a otros Estados miembros. Italia deberá devolver 68,71 millones de euros por superar el tope de producción de aceite de oliva entre 1998 y 2000, más de 25 millones son reclamados a Grecia por irregularidades en los cultivos arables; alrededor de 19 millones a Francia (frutas y ganadería), 18 a Alemania (bovino y almacenamiento), 10 millones al Reino Unido... así hasta completar la suma de 277,25 millones de euros, a la que contribuyen con cantidades menores otros Estados como Bélgica, Portugal, Holanda y Dinamarca.



ACORDADO EL REGLAMENTO LIFE +

## FINANCIACIÓN NATURA 2000



**Natura 2000 programarako aurrikusitako 21.000 miloi euroak, LIFE + Programarentzat 2007-2013 epealdian esleitutako 2.190 miloi euroei gehitzen zaizkio.**

La comisión parlamentaria de medio ambiente ha aprobado el 26 de abril el informe de la francesa Marie-Anne Isler Béguin (verdes/ALE) sobre el reglamento acerca de **LIFE+**, por el que la financiación de la red Natura 2000 - la red europea de lugares protegidos - queda comprendida en LIFE+.

Tras lograr el apoyo de los parlamentarios, Isler Béguin expresó su alegría por la aceptación parlamentaria del proyecto "ya que se trata de un verdadero éxito". La diputada se mostró muy agradecida por el apoyo de los miembros de la Comisión de Medio Ambiente de la Unión Europea, "porque con su voto se confirma la voluntad de Europa de cofinanciar la principal herramienta de trabajo para la protección de la naturaleza -la denominada red europea de parajes protegidos Natura 2000- de cara al período 2007-2013". En cualquier caso, Marie-Anne Isler Béguin se mostró cauta y advirtió que "no hay que bajar la guardia con el fin de poder obtener una mayoría favorable en la sesión plenaria," que se celebrará el próximo mes de julio, fecha en la que este informe deberá ser sometido a votación.

El proyecto inicial de la Comisión de LIFE+ no incluía la financiación de Natura 2000, sino que se optaba a que esta red estuviera integrada en los distintos fondos de desarrollo rural y fondos estructurales europeos. Con su voto a favor de la propuesta de Isler Béguin los grupos políticos no sólo han rechazado este planteamiento, sino que también han frustrado la tentativa de delegar la gestión de la política medioambiental a los Estados miembros, añadiendo los 21.000 millones de euros previstos por la Comisión europea para administrar los lugares Natura 2000 a los 2.190 millones de euros de LIFE+ para el período 2007-2013 (2.061 millones euros en concepto de intervención financiera y 129 millones euros en concepto de asistencia técnica y administrativa).

La denominada red de parajes protegidos Natura 2000 es una propuesta que nació con el fin de preservar y promover la conservación de los principales hábitats naturales y los hábitats de la fauna y flora salvajes de la UE teniendo en cuenta las necesidades económicas, sociales y culturales, así como las características específicas regionales y locales de cada Estado miembro. Natura 2000 está basada en una política de actuación en la que están presentes todos los socios locales (representantes electos, propietarios, empresarios, etc.), cuyo apoyo garantiza el éxito duradero de este proyecto. El propósito final no es, en ningún caso, crear "santuarios de la naturaleza" donde se prohíba toda la actividad humana. Al contrario, hoy en día la presencia humana beneficiosa es a menudo esencial para el mantenimiento de la biodiversidad, especialmente en áreas rurales y forestales.

### LIFE+

Comenzará su andadura cuando se inicie el nuevo período presupuestario de la UE en 2007, convirtiéndose entonces

### Life+ se centra en la política medioambiental de la UE

en el único instrumento financiero de la UE exclusivamente dedicado al medio ambiente. LIFE+ se centra en los **objetivos prioritarios del Sexto Programa de Acción en materia de Medio Ambiente (2002-2012)**, que consisten en luchar contra el cambio climático, detener la pérdida de biodiversidad, reducir al mínimo los efectos perjudiciales del medio ambiente en la salud humana y gestionar los recursos naturales y los residuos de forma sostenible. Con este nuevo instrumento, más adaptado a la problemática actual del medio ambiente y del desarrollo sostenible, la Comisión espera lograr mejoras más rápidas en beneficio de los ciudadanos de la UE. LIFE+ tratará de lograr formas de financiación más ágiles y sencillas, lo que permitirá a la Comisión reaccionar más rápidamente ante los nuevos problemas que surjan. Hay que señalar que estos fondos estarán a disposición de todos los sectores interesados: administración, ONGs, agentes del sector medioambiental. Los **retos** fijados con el programa LIFE+ se centran en fomentar el desarrollo, aplicación, supervisión, evaluación y divulgación de la política medioambiental de la Unión Europea. Estos fines se pondrán en práctica a través de dos líneas de actuación: la primera denominada "Aplicación y Gobernanza", destinada a ayudar a los Estados miembros a lograr mejores resultados al aplicar la política medioambiental de la UE, y una segunda, "Información y Comunicación", para sensibilizar de los problemas del medio ambiente, y asegurar el intercambio de las mejores prácticas y actividades relacionadas con esta cuestión.

La propuesta de reglamento sobre LIFE+ fue presentada el 29 de septiembre de 2004 y complementa la lista de otros programas de financiación de la Unión Europea en los que se contemplan inversiones para el entorno natural, a través de los fondos de desarrollo rural y regional que se destinan a fines medioambientales. **Este proyecto toma el relevo del programa LIFE**, creado en 1992, que entonces fue considerado como la punta de lanza de la política comunitaria en este ámbito, y que funciona a través de tres grandes apartados: **LIFE Naturaleza, LIFE Medio Ambiente y LIFE proyectos para Terceros países**. Desde su inicio en 1992 hasta el año 2004, se han llevado a cabo un total de 2.478 proyectos auspiciados por el programa LIFE (876 destinados a LIFE Naturaleza, 1.404 a LIFE Medio Ambiente y 198 a Terceros Países). El presupuesto de estos programas rondaba los 240 millones de euros anuales, y con LIFE+ alcanza los 300 millones de euros por año para el período 2007-2013 (un total de 2.190 millones de euros), a los que ahora se sumarán los 21.000 millones previstos para Natura 2000.



## EUROBARÓMETRO SOBRE MEDIO AMBIENTE Y CIUDADANÍA

**Hiritartasun eta ingurugiroari buruzko Eurobarometroak, Europako biztenleak ingurugiroaren egoerari buruzko kezka dutela erakusten du. Gai honen inguruan agintedunek eta arduradun politikoek neurriak hartuko dituztenaren itzaropena dute.**

La reciente publicación de los resultados del Eurobarómetro sobre **“Las actitudes de los europeos frente al medio ambiente”** ha mostrado, como resultado global, que los ciudadanos de la UE consideran que **un entorno saludable es tan importante para su calidad de vida como el estado de la economía o los factores sociales**. La encuesta se llevó a cabo en los 25 Estados miembros entre octubre y noviembre de 2004, y, según Stravros Dimas, Comisario europeo de Medio Ambiente, “demuestra hasta qué punto los ciudadanos europeos prestan una enorme atención al medio ambiente” relacionándolo directamente con su calidad de vida, un punto de vista positivamente evolutivo respecto a los resultados de la encuesta anterior (2002).

Preocupaciones de los ciudadanos: contaminación del agua, catástrofes, cambio climático, contaminación del aire y los productos químicos

El 88% de los ciudadanos europeos considera que los responsables políticos deberían tener en cuenta el factor “medio ambiente” a la hora de adoptar medidas en ámbitos como la economía o el empleo. Preguntado sobre la influencia de los factores económicos, sociales y medioambientales en su calidad de vida, el 72% calificó de muy importante la influencia del medio ambiente, a la misma altura que los factores sociales, subiendo hasta el 78% la importancia de los factores económicos.

La preocupación por el medio ambiente se concreta en **cinco problemas** fundamentales que, de más a menos importantes, son: la contaminación del agua (47%), las catástrofes provocadas como mareas negras o accidentes industriales (46%), el cambio climático (45%), la contaminación del aire (45%) y los productos químicos (35%). Estudiando por un lado los quince antiguos Estados de la UE y por otro los 10 nuevos, los resultados varían: la contaminación del agua es el primer problema en todos los casos, aunque con diferencias significativas (UE 15, 46%; 10 nuevos, 55%); el cambio climático se menciona más en los países de la UE 15 (47%) que en el conjunto de los nuevos (34%); y la contaminación del aire preocupa más a los últimos diez (52%) que a los quince antiguos (43%). Una cuestión más, al margen de las cinco señaladas, viene a marcar las mayores diferencias entre uno y otro grupo de países: el aumento del volumen de residuos (27% en los países de la UE 15 frente al 43% del conjunto de diez nuevos). El análisis así realizado muestra que los ciudadanos de los nuevos Estados miembros vinculan la preocupación medioambiental con sus problemas diarios (el agua, los residuos, el aire que respiran, etc.), dejando parcialmente de lado asuntos globales, menos inmediatos, como el cambio climático.

En lo referente a la calidad y cantidad de **información** que reciben, un 54% afirma sentirse bien informado (48% bien, 6% muy bien), frente al 44% que afirma lo contrario (35% mal, 9% muy mal). Si analizamos cada Estado, las desviaciones son importantes: el 78% de los daneses valora positivamente la información que recibe, como el 72% de chipriotas o el 71% de los eslovenos (la media europea es del 54%). La encuesta pone de manifiesto una curiosa relación: los ciudadanos europeos que tienden a hacer más esfuerzos en materia medioambiental son también los que se sienten mejor informados. Globalmente, los europeos citan **dos problemas sobre los que la información es deficiente**: la repercusión sobre la salud de los productos químicos (41%) y los organismos genéticamente manipulados, OGM (40%). Detrás vienen, con el mismo nivel de aceptación (29%), la destrucción de la biodiversidad, la contaminación debida a la agricultura y el agotamiento de los recursos naturales.

Siguiendo con la cuestión de la información, los europeos atribuyen la **mayor credibilidad a las asociaciones medioambientales** (42%), los científicos (32%) y la televisión (27%). Los medios de comunicación, en general, mejoran respecto al estudio de 2002, destacando la mejoría en 9 puntos de la televisión o en 6 de la prensa escrita (15% de confianza en este estudio). El colectivo peor considerado, con un 8% de la confianza de los encuestados, es el de “profesores de centros educativos y Universidad”.

**Acciones individuales.** La mayoría de los europeos declara esforzarse para mejorar el medio ambiente (43% a menudo, 42% a veces). En general, siendo evidente la percepción de la importancia de las acciones individuales, una tercera parte de los encuestados duda de su eficacia si no van acompañadas de las correspondientes actuaciones de los grandes agentes (empresas, etc.). Esta categoría de ciudadanos, los llamados “escépticos”, que hacen pero dudan, son el gran reto para las autoridades de la Unión, puesto que, sin medidas positivas que modifiquen su percepción, su transformación en “desmotivados” es sólo cuestión de tiempo. Concretando, la selección de los residuos resulta ser la tarea mejor aceptada por los europeos a favor del medio ambiente (72%); en el otro extremo, pocos estarían dispuestos a dejar el coche (8%). Menos aún aceptarían impuestos suplementarios en beneficio del medio ambiente (5%).

En cuanto a las **medidas** a tomar, el 33% (3 puntos más que en el anterior estudio) cree que el ámbito de decisión idóneo en este asunto es la UE, frente a una cifra similar que vota por los gobiernos estatales. Las soluciones: hacer las normativas más estrictas (46%), aumentar las multas por incumplimiento (46%), aplicar mejor la legislación ya existente (45%) y favorecer la toma de conciencia general sobre el problema mediante campañas y acciones educativas (44%).

Para el Comisario Dimas, “los resultados constituyen una clara señal para que la Comisión siga trabajando, con el fin de garantizar una elevada protección del medio ambiente. Los datos que revela el Eurobarómetro también confirman que el público comparte la convicción de la Comisión de que una política medioambiental decidida puede actuar como motor para la innovación y el crecimiento”.

DIRECTRICES INTEGRADAS Y PROGRAMA  
COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

## CONSEJO DE COMPETENCIA



**Ministroen lana Jarraibide Integratuen alderdi mikroekonomikoa onestean eta lehiakortasunerako eta berrikuntzarako programetan oinarritu zen.**

El Consejo de Competitividad se reunió en Bruselas el pasado 10 de mayo bajo la Presidencia de Jeannot Krecké (Ministro de Economía y de Comercio exterior de Luxemburgo) para debatir y aprobar los **aspectos microeconómicos de las Líneas Directrices Integradas para el crecimiento y el empleo (LDI)**, además del **Programa marco para la Competitividad y la Innovación (CIP) elaborado por la Comisión para el período 2007-2013**, todo ello en el marco del plan de reactivación y seguimiento de la Estrategia de Lisboa.

Las **Líneas Directrices Integradas (LDI)** engloban las Grandes Orientaciones de Política Económica (GOPE) y las Líneas Directrices para el Empleo (LDE) que deberán ser aprobadas por el consejo ECOFIN y por el de Empleo y Asuntos Sociales previamente a su presentación en la cumbre de junio. En lo referente a los aspectos microeconómicos de las LDI, el Consejo de Competitividad definió las siguientes **prioridades**: facilitar la **innovación** en todas sus variantes, invertir en **I+D** (reafirmando la pertinencia del "objetivo de Barcelona", con un objetivo de inversión del 3% del PIB), contribuir a la creación de un **tejido industrial potente** (en sectores tradicionales y en los de vanguardia, actuando indistintamente desde perspectivas horizontales y sectoriales), perfeccionar el **mercado interior** y, finalmente, crear condiciones para **atraer las inversiones** (infraestructuras, mejora de las legislaciones nacionales, facilitación del acceso a la financiación y fomento del espíritu empresarial). El Consejo destacó el papel relevante de las PYME en el desarrollo de la economía europea.

En cuanto a las **orientaciones generales de las LDI**, el Consejo reconoció que el escaso avance en la consecución de los objetivos de la Estrategia de Lisboa tiene que ver con la falta de implicación "a nivel nacional", por lo que se decidió intensificar los esfuerzos en este sentido. Así, se aprobó la inmediata puesta en marcha de los **Programas de Acción Nacionales (PAN)**, preferiblemente antes del otoño para involucrar a los parlamentos nacionales y demás interlocutores. El Consejo aceptó la sugerencia de una metodología común en la elaboración de los PAN, argumentando "la importancia de tener programas nacionales y programas comunitarios que se sostengan mutuamente". Igualmente se adoptó el compromiso de realizar un seguimiento real de la nueva estrategia – sobre todo en lo relacionado con los PAN – así como de reforzar la coordinación con el Consejo ECOFIN.

El Consejo examinó asimismo el **"Programa-marco para la Competitividad y la Innovación" (CIP)** con un importe de más de cuatro mil millones de euros para el período 2007-2013, y que fue adoptado por la Comisión a primeros de abril. Básicamente, la propuesta de programa-marco agrupa tres subprogramas concretos ya existentes, además de introducir otros nuevos. Comenzando por las novedades, se pretende facilitar el acceso al capital-riesgo a aquellas empresas que combinen innovación y fuerte crecimiento y aumentar la capacidad de los bancos regionales para conceder préstamos a las pequeñas y medianas empresas. Los programas ya conocidos son:

- El **"Programa para el Empresariado y la Innovación"**, que cubre proyectos en estos ámbitos, así como ciertos ele-

mentos del Programa LIFE-Medio Ambiente, único instrumento financiero de la Unión destinado en exclusiva al medio ambiente (2.600 millones de euros).

- El **Programa de apoyo al desarrollo de las TIC**, que se concreta en la consecución de los objetivos planteados en los programas e-TEN (redes transeuropeas de telecomunicaciones), Modinis (que asegura el seguimiento del plan e-Europa 2005) y e-Content (dedicado a la producción de contenidos digitales), todos ellos englobados en el plan i2010, un plan integral que pretende impulsar el desarrollo tecnológico y económico, a presentar en mayo de 2005 (802 millones de euros).
- El **Programa "Energía Inteligente para Europa"**, cuyo propósito es apoyar el desarrollo de tecnologías del medio ambiente (reducción de emisiones, eficacia energéticas, fuentes renovables, etc.) con un presupuesto de 780 millones de euros.

### Las LDI engloban las GOPE y las LDE

Fuera del Consejo, en un ámbito más informal, el Comisario Günter Verheugen (Industria y Empresa) coordinó un intercambio de opiniones con el resto de ministros a propósito de la política industrial europea, aceptando unánimemente que la disminución de la tasa de empleo industrial sobre el empleo total no da pie a hablar de desindustrialización, sino que es, en realidad, un signo de "terciarización", de desarrollo avanzado, y que en ningún caso equivale a pérdida de velocidad. El ministro Krecké se permitió hablar de un posible "renacimiento de la industria", añadiendo que es necesario hacer hincapié en la innovación, la cualificación de la mano de obra, el desarrollo de las infraestructuras, la elaboración de un marco legal y reglamentario coherente y la inversión en energía. El mismo indicó cómo se ha acabado el tiempo de las soluciones nacionales a base de ayudas estatales y medidas proteccionistas, y afirmó que la intervención no debe hacerse hasta que el propio mercado no determine la evolución industrial y empresarial.

Con carácter general, el Consejo consideró que los aspectos microeconómicos de las LDI constituyen una base adecuada sobre la que elaborar programas nacionales (PAN) con propuestas que generen crecimiento y empleo. En los mismos términos se expresó sobre el programa CIP. Por todo ello, el ministro Krecké se declaró "satisfecho con la nueva dinámica desarrollada por el Consejo de Competitividad". Un Consejo que no pudo evitar las referencias a la situación de la industria textil, como consecuencia de las importaciones chinas. En este sentido, la Comisión tiene en marcha investigaciones sobre presuntos excesos exportadores hacia Europa de, al menos, nueve categorías de productos.

Unión Económica  
y Monetaria

## LIBRO VERDE SOBRE SERVICIOS FINANCIEROS

**2005-2010 eperako lehentasuna Finantza Zerbitzuen Ekintza Planak xedatutako neurrien aplikazioa izango da.**

La Comisión Europea ha presentado el 3 de mayo un nuevo **Libro Verde** para impulsar la **integración de los mercados financieros en la UE durante los próximos cinco años**. El nuevo Libro Verde se orienta principalmente hacia la aplicación de las medidas ya convenidas en el marco del **Plan de Acción para los Servicios Financieros (PASF)**, además de hacia la cooperación, la mejora del acceso transfronterizo a los servicios financieros de detalle y la gestión de los activos. **El documento está abierto a la consulta pública hasta el 1 de agosto de 2005**; a partir de ahí, todos los comentarios que se recojan, así como la revisión en curso de la directiva bancaria y los resultados de la consulta sobre los obstáculos en las fusiones transfronterizas, completarán las reflexiones de cara a la presentación en **noviembre del 2005 de un Libro Blanco sobre los servicios financieros**.

En noviembre se presentará el  
Libro Blanco sobre los Servicios  
financieros

El nuevo Libro Verde se hace eco de los progresos realizados en la integración de los mercados financieros de hace seis años, fecha en que se puso en marcha el **Plan de Acción de los Servicios Financieros (PASF)**. El citado PASF se publicó el 11 de mayo de 1999 y proponía una serie de prioridades y un calendario con medidas específicas. Así, en el texto se contemplaba alcanzar tres objetivos estratégicos: instaurar un mercado único de servicios financieros, hacer más accesibles y seguros los mercados al pormenor, y reforzar las reglas de vigilancia.

La integración del mercado financiero de la UE debe progresar más aún si se quiere aumentar el crecimiento económico y el potencial de empleo en Europa. Aunque durante estos últimos seis años la mayoría de las medidas contempladas en el PASF se paralizaron, hay que señalar que las estructuras de decisión y reglamentación de la UE han ganado en eficacia. En este sentido, Charlie McCreevy, miembro de la Comisión y encargado del Mercado interior, declaró recientemente ante la prensa que "no habrá un segundo plan de acción; con este trabajo se podrá finalizar lo que estaba sin terminar". A partir de ahora, y hasta el año 2010, el nuevo Libro Verde se dedicará a ejecutar y evaluar las medidas que se adoptaron en el PASF y a adoptar las iniciativas legislativas en curso.

El mercado europeo de la **banca al pormenor** es otra de las cuestiones que preocupan a la Comisión. Por eso se esforzará para dar mayores facilidades al uso transfronterizo de

cuentas bancarias y para suprimir los obstáculos para que los consumidores europeos puedan buscar mejores productos de ahorro, créditos hipotecarios, seguros y pensiones, con una información clara que facilite las comparaciones. Para el comisario McCreevy se trata de las elecciones financieras más importantes para el consumidor, y por eso ha lamentado las numerosas barreras jurídicas y culturales existentes que se oponen a la integración total de este tipo de mercado. Y es que la Comisión recibió numerosas cartas procedentes de ciertos sectores de la población (estudiantes, desempleados, los que poseen la residencia secundaria en otros estados miembros...) que expresaban sus dificultades a la hora de abrir cuentas bancarias en otros Estados miembros.

Otra de las cuestiones planteadas es la referida a la **gestión de activos**, en torno a la cual se publicará en julio de este año un Libro Verde específico. Se trata de un sector que administra un total de 5 billones de euros pero que encuentra obstáculos para operar con una base transfronteriza; el objetivo es mejorar una situación que, como McCreevy señaló, "no había sido revisada desde hace veinte años. Por eso es urgente evaluar la evolución a lo largo de este período". De este modo, la directiva "UCITS 3" sobre los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) estableció un pasaporte para los fondos de inversión que deseen operar de forma transfronteriza. La Comisión Europea, en asociación con el comité europeo de reguladores de los mercados mobiliarios (CESR), ayudará a lograr una mejor definición de los activos en los que los fondos pueden invertir, y a que el funcionamiento de ese pasaporte recientemente creado sea lo más claro posible. No se descarta incluso que la Comisión pueda presentar medidas legislativas a partir del año 2006.

En lo que atañe al **ámbito internacional**, el Libro Verde señala la necesidad de que el sector financiero sea competitivo en los mercados financieros mundiales, ya sean chinos, japoneses o de Estados Unidos. Por ello, la Comisión impulsará el diálogo reglamentario sobre este tipo de mercados, sobre todo el de EEUU (por las interferencias posibles entre los mercados europeo y norteamericano). En ese sentido, el comisario McCreevy se mostraba contento por el reciente acuerdo establecido entre la UE y Washington sobre la convergencia de normas contables respectivas para las sociedades. "Si estos dos gigantes en materia de servicios financieros pueden hacer progresos parecidos, el resto del mundo les seguirá", señaló en alusión al diálogo que la Comisión está dispuesta a entablar con países de mercados emergentes como China e India. China se muestra muy interesada por los procedimientos Lamfalussy, introducidos hace unos años para acelerar el funcionamiento de la legislación de los servicios financieros. En un principio, este tipo de medidas se aplicaban sobre el mercado de valores inmobiliarios y posteriormente se ampliaron a la banca y al sector de seguros. Aunque hoy en día las actuaciones Lamfalussy son suficientes, McCreevy subrayó la necesidad de continuar desarrollándolas y vigilándolas.

FUTURA ENTRADA EN EL EURO

MALTA, CHIPRE Y LETONIA EN EL SME II



Dagoeneko zazpi herrialdek parte hartzen dute Europako aldageta-mekanismoan.

El pasado 2 de mayo **Malta, Chipre y Letonia** decidieron sumar sus divisas al **mecanismo de cambio europeo II**, más conocido como **SME II (o MCE II)**, con lo cual podrán fluctuar +/- 15% con relación al tipo de cambio central negociado con los países de la zona euro, el Banco Central Europeo y el resto de los países participantes en el SME II. A partir de ahora son siete los participantes en el SME II: a Estonia, Lituania, Eslovenia y Dinamarca (desde junio de 2004), se les unen Chipre, Malta y Letonia. La participación en el mecanismo de cambio se considera como la antesala de la entrada en el euro, en la que las divisas de los candidatos deben permanecer durante dos años sin devaluación antes de incorporarse al euro de forma definitiva.

El tipo central de la libra chipriota con el euro fue fijado en 0,585274 libras por euro, comprometiéndose el gobierno chipriota a mantener políticas fiscales sostenibles y a reducir su nivel de endeudamiento. El tipo central para Malta fue fijado en 0,429300 liras por euro, y el compromiso maltés es el de mantener este tipo central, un estricto control de los gastos públicos y una reducción de la deuda. En cuanto a Letonia, el tipo central es de 0,702804 lats por euro, y el compromiso se fija en seguir reduciendo la inflación, disminuir los

déficit de las cuentas corrientes y endurecer la política fiscal.

Según el informe 2004 sobre la convergencia, estos tres Estados cumplían con el criterio de Maastricht sobre el tipo de interés nominal a largo plazo, pero debían rectificar algunas incompatibilidades de su legislación nacional con los artículos 108 y 109 de los Tratados y los estatutos del Sistema europeo de Bancos Centrales (SEBC) y el Banco Central Europeo (BCE). Las tasas de inflación de los tres países en 2004 eran del 6% para Letonia, 4,2% en Chipre y 5,2% en Malta, cifras que deberían quedar por debajo del 3% para 2006.

**Los criterios para ser miembro del euro** se establecen principalmente por la estabilidad de la inflación, criterios presupuestarios y un control adecuado de los tipos de interés. El mecanismo de cambio establece tarifas centrales ajustables al euro para los nuevos participantes, con una fluctuación del +/- 15% respecto de la tarifa central. SME II se basa en la Resolución de Amsterdam, adoptada en junio de 1997 por el Consejo de Europa, sobre el establecimiento de un mecanismo de tipo de cambio en la tercera etapa de la Unión Económica y Monetaria.

LOS ESTADOS DEBEN PRESENTAR PROGRAMAS

ESTRATEGIA DE LISBOA

Estatu-kideek enpleguaren sorkuntzarako eta hazkuntzarako Lisboako konpromisuen aplikazioaren osoko estrategia bat egin behar izango dute.

Los Estados miembros de la UE deberán presentar ante la Comisión, antes del 15 de octubre, sus programas nacionales de reforma dentro de una estrategia de aplicación de los compromisos asumidos en Lisboa en cuanto a creación de empleo y crecimiento. Los nuevos programas nacionales de reforma permitirán a la Comisión evaluar las políticas de los Estados miembros y los progresos realizados. La Comisión presentó el pasado 3 de mayo un documento de trabajo indicando el modo de elaborar dichos programas en términos de estructura y de contenido.

Para el vicepresidente de la Comisión, Günter Verheugen "la elaboración de programas de reforma nacionales es una etapa esencial para reactivar el crecimiento y la creación de empleo. Posteriormente, los Estados miembros deben definir los ámbitos que presentan los retos más urgentes para sus economías y explicar qué medidas piensan tomar para priorizarlos durante los tres años que vienen".

Los nuevos programas de reforma deberán enunciar una **estrategia global trienal para la implementación de las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo** adoptadas por el Consejo según la propuesta de la Comisión del pasado 12 de abril. Los Estados miembros deberán identificar los campos de acción prioritarios y justificar, si se produjera, la no proposición de acciones en relación con alguna de las directrices. Deberán explicar además el papel de su programa

de reforma en el contexto nacional, así como las contribuciones y responsabilidades de los principales actores implicados.

Los programas darán respuestas políticas a las prioridades definidas sobre la base de las mencionadas **directrices: prioridades macroeconómicas, prioridades microeconómicas y prioridades en cuanto a empleo**, describiendo las respuestas políticas a los retos macroeconómicos, microeconómicos y en cuestión de empleo, respectivamente, que evidencien los Estados miembros. En el segundo caso, sustituirán a los anteriores informes de Cardiff; y en el último aspecto al plan de acción nacional existente para el empleo.

La Comisión iniciará a partir de junio un proceso de aclaración y diálogo con los Estados miembros a través de encuentros bilaterales. Los Estados deberán posteriormente definir los ámbitos que presentan los retos más urgentes para sus economías y explicar sus medidas más relevantes al respecto para los próximos tres años. Tras presentación por de los Estados miembros de sus programas de reforma nacional (a más tardar, el 15 de octubre) y que se lleven a cabo los ya mencionados encuentros bilaterales, las propuestas serán evaluadas por la Comisión. En Enero de 2006, la Comisión deberá presentar su informe de situación anual, pudiendo entonces proponer actualizaciones de las directrices y recomendaciones específicas para cada país.

## AUDICIÓN PÚBLICA EN EL PARLAMENTO EUROPEO



## DEBATE SOBRE LAS LIBERTADES CIVILES

**Askatasun Zibilen Batzordeak entzunaldi publiko bat antolatu du Parlamentuan. Beronen izenburua "Funtsezko eskubideen politiken sustapena Europako Batasunean: hitzetatik ekintzetara edo nola bihurtu eskubideak errealitate".**

El seminario público celebrado en el Parlamento Europeo del 25 y 26 de abril a instancias de la Comisión de Libertades Civiles trabajó en una descripción de las **políticas y actuaciones nacionales y europeas sobre derechos fundamentales, anti-discriminación y minorías**. En el Parlamento se debatió los progresos en estas áreas, todo ello en el contexto de los informes presentados por Kinga Gál sobre **"Promoción y protección de los derechos fundamentales: el papel de instituciones nacionales y europeas, incluyendo la Agencia de Derechos Fundamentales"**, y Claude Moraes sobre **"Protección de minorías y política antidiscriminatoria en una Europa ampliada"**. El seminario profundizó en la definición del papel de la nueva Agencia europea de los derechos fundamentales (se prevé que inicie su funcionamiento en 2007).

### Próxima creación de un Instituto Europeo para la igualdad entre hombres y mujeres

En cuanto a las **minorías étnicas**, el Comisario de empleo y asuntos sociales, Vladimir Spidla, reconoció que la implicación de la UE en relación con estos colectivos ha de incrementarse, aunque también recordó a los Estados miembros la necesidad de aplicar las directivas antidiscriminación adoptadas en 2000. Asbjorn Eide, Presidente del comité consultivo del Consejo de Europa sobre la "Convención Marco relativa a la protección de las Minorías Nacionales", recordó además que distintos Estados tienen pendiente la firma (Francia, por ejemplo) o la ratificación (Grecia y Holanda, entre otros) de la citada Convención, un documento promovido por el Consejo de Europa, adoptado en 1994 y por el que los Estados firmantes se comprometen a legislar y hacer políticas que promuevan la igualdad ante la ley y la protección y el desarrollo de culturas, identidades, lenguas o tradiciones minoritarias.

Spidla fue interrogado sobre las actividades del Grupo de trabajo sobre derechos fundamentales en el ámbito concreto de los **derechos de los homosexuales**. Sophia in't Veld (ALDE-Holanda) insistió en la necesidad de intensificar los trabajos sobre la reunificación familiar y el derecho a la seguridad social en el caso de las parejas del mismo sexo cuando, siendo reconocidas en ciertos Estados, no son aceptadas en otros, asunto sobre el que el Comisario europeo se declaró incompetente puesto que el Tratado impide a la Comisión actuar en este ámbito.

En cuanto al **racismo**, Beate Winkler, Directora del Observatorio europeo de los fenómenos racistas y xenófobos, con sede en Viena, manifestó la necesidad de que el Consejo de ministros de la UE adopte, tras dos años paralizado, el proyecto de decisión-marco sobre el racismo mediante el que los Estados se verían obligados a tipificar el delito de racismo y a armonizar las sanciones contra éste.

Este Observatorio quedará integrado presumiblemente en la futura **Agencia europea de los derechos fundamentales**, organismo que fue objeto de debates en lo referente a su misión y a la definición de sus poderes efectivos. Varios son los puntos de vista: desde quienes ven en ella un instrumento que ha de dedicarse a la recogida y al análisis de datos en el conjunto del territorio UE, con capacidad para elaborar informes autónomamente, hasta quienes, en la línea de Barroso y Frattini, imaginan una Agencia dedicada al control de todas las iniciativas legislativas europeas y su virtual adecuación a la Carta Europea de los Derechos Fundamentales.

Álvaro Gil-Robles, Comisario responsable de los derechos humanos del Consejo de Europa, destacó que la Carta Europea de Derechos Fundamentales es un punto de referencia para toda Europa y que es algo más que una simple declaración formal, propuso que la nueva Agencia sea un instrumento para la promoción, el consejo, la vigilancia del respeto a la Carta y la definición de la política de derechos humanos en la UE. Además, "el trabajo con las ONGs es fundamental", recordó, e hizo hincapié en la necesidad de armonizar los trabajos de organismos distintos con objetivos comunes (como el que él preside y la futura agencia): "nadie tiene el monopolio de la protección de los derechos humanos", afirmó.

**Los representantes de las distintas ONGs fueron críticos en sus manifestaciones:** Dick Oosting, de Amnistía Internacional, se mostró inquieto por la creación de una Agencia con competencias simplificadas al máximo y dedicada a no herir sensibilidades entre los socios. Por otro lado Antoine Madelin, de la Federación internacional de los derechos humanos, estaba preocupado por la menor exigencia en el tema de los derechos en aras de una mayor seguridad ante las amenazas terroristas. Igualmente Tony Bunyar, representante de Statewatch, criticó la influencia de los EEUU en los ámbitos de la justicia y la seguridad europeas. Por otra parte, la eurodiputada húngara Kinga Gal (PPE), autora de la propuesta de resolución adoptada por la Comisión de libertades civiles, afirma en su informe que "la Agencia debería ser concebida como una red de redes, con competencias horizontales"; debería reunir toda la información, los análisis y las experiencias de todas las instituciones europeas, de los gobiernos nacionales, de los tribunales de justicia, de las ONGs, etc., y elaborar informes periódicos sugiriendo políticas concretas con independencia, vinculando bajo su tutela al resto de los organismos que la Unión ha puesto y pondrá en marcha para supervisar aspectos específicos de la política de derechos humanos.

Mención aparte merece la cuestión de los **derechos de las mujeres** que, tal como afirmaron diversos parlamentarios, no perteneciendo como colectivo a ninguna minoría, son objeto, sin embargo, de violencia y discriminación. La diputada liberal María Carlshamre (Suecia) expresó la necesidad, pese a la próxima creación de un Instituto europeo para la igualdad entre hombres y mujeres, de que sea la Agencia europea de los derechos fundamentales la que se ocupe de la prevención de la violencia de que son objeto las mujeres.

## MODIFICACIONES AL MECANISMO DE RECIPROCIDAD



Asuntos de Justicia e Interior

**Diputatuek onartutako txostenak mekanismoaren eraginkortasuna indartzea proposatzen du. Eraginkortasunaren indartze hau bigarren fase baten bidez egingo litzateke, elkarrekikotasunaren kontzeptua zentzu zabalago batean ulertuz.**

El Parlamento Europeo adoptó el 28 de abril un informe consultivo sobre la propuesta de Reglamento del Consejo planteando modificaciones en cuanto al mecanismo de reciprocidad.

El llamado “**mecanismo de reciprocidad**” en los acuerdos sobre concesión de visados entre los países del área Schengen (los 25, excepto Irlanda y Reino Unido) y diversos países extracomunitarios, basado en un Reglamento de 2001, fue ideado para hacer frente a situaciones por las que terceros países, cuyos ciudadanos pueden entrar en la UE sin visado, deciden imponer un sistema de visados a alguno de los países de la Unión. Según el citado Reglamento, el Estado afectado por la medida unilateral del país tercero, haciendo uso del mecanismo de reciprocidad, podía solicitar a la Comisión que iniciara negociaciones con objeto de conseguir la retirada de esa exigencia; en caso de negativa, la Comisión haría A propuesta al Consejo, que decidiría o no proceder a la implantación de la misma exigencia con los ciudadanos del país involucrado.

Este mecanismo, que la Comisión Europea propuso flexibilizar hace casi un año, ha sido ahora modificado, previo acuerdo político del Consejo de Ministros, y sometido a debate en el Parlamento europeo, aunque las conclusiones de éste no tienen carácter vinculante. El Parlamento, que al igual que la Comisión parte de la constatación de la evidente falta de flexibilidad y operatividad en la actual formulación del “**mecanismo de reciprocidad**”, invita a ésta a ir más allá, sugiere ampliar el campo de acción del mecanismo y se postula como interlocutor necesario en los casos de conflicto con terceros países.

En lo referente a la **falta de eficacia** del mecanismo, los hechos hablan por sí solos: ningún Estado miembro ha invocado esa cláusula desde su entrada en vigor. Y no ha sido así porque los Estados tienden a evitar crisis en sus relaciones exteriores y, esto es aún más serio, tampoco desean problemas a nivel interno, ya que, tal como ahora está formulado, el mecanismo deja finalmente en manos del Consejo la decisión sobre la oportunidad o no de su aplicación (con lo que se podría terminar discutiendo de agravios comparativos o de insolidaridad en caso de negativa). Hay conflictos “en activo” en este campo, diversos y de calado variado: de los treinta y tres países cuyos ciudadanos se benefician en la actualidad de la exención de visado para entrar en territorio Schengen, diez no devuelven la contrapartida a alguno de los 25. La situación ya existía antes de la ampliación pero se ha agravado desde la entrada de los diez nuevos miembros en 2004. Australia exige visado a nueve Estados de la Unión; Brunei a nueve; los Estados Unidos a diez; etc.

La **reforma aprobada por la Comisión** propone, en resumen, los siguientes pasos: el Estado miembro afectado, diez días después de la aplicación unilateral del país tercero de la exigencia de visado a sus ciudadanos, comunicará por escrito la circunstancia a la Comisión, que la hará pública; la Comisión iniciará las gestiones para restablecer el requisito de no exi-

gencia de visado a los ciudadanos del país afectado, dándose un plazo de no más de seis meses; la Comisión puede presentar al Consejo la propuesta de restablecimiento temporal de la exigencia de visado a los ciudadanos de país tercero en cuestión; y el Consejo decide, en el plazo de tres meses, por mayoría cualificada, sobre esa propuesta.

“Mecanismo de reciprocidad”  
en los acuerdos sobre concesión  
de visados entre los  
países Schengen y países  
extracomunitarios

El **Parlamento Europeo**, por su parte, por boca del ponente Henrik Lax (ALDE-Finlandia), de acuerdo inicialmente con la Comisión en la necesidad de la modificación, va sin embargo más allá, proponiendo más rigor y solicitando tener voz en el capítulo relativo a la oportunidad o no de usar la reciprocidad y ampliar el ámbito de acción del mecanismo. Lax opina que la modificación del reglamento no contempla la posibilidad de que la Comisión no actúe pasados los seis meses que se da para negociar y, para evitar la sensación de debilidad “hacia fuera”, haría falta una segunda fase de otros seis meses tras los que la Comisión se vería obligada a presentar una propuesta de instauración de la obligación de visado. También sugiere medidas adicionales contra el país afectado en el campo de la cooperación económica, incluso sanciones comerciales. En opinión del Parlamento europeo, esa obligación de proponer medidas tras el segundo período de seis meses otorga credibilidad a la Comisión.

En cuanto al contenido del Reglamento, el Parlamento llama la atención sobre el limitado concepto de reciprocidad utilizado por la Comisión, que no tiene en cuenta en su propuesta casos como los de países que conceden exenciones de visado para estancias inferiores a tres meses, mientras sus ciudadanos se benefician en territorio UE de exenciones de tres meses por semestre. Igualmente desea el Parlamento que se haga referencia a ciertos procedimientos de obtención de visado ante terceros países: en concreto, la situación de los ciudadanos de la UE que deben pagar 35 euros por un visado, además de realizar complicadas gestiones, para entrar en Rusia. O el caso de países que imponen condiciones unilaterales para la exención del visado (los EEUU, por ejemplo, que exigen el llamado “pasaporte con chip biométrico” para hacerla efectiva). En justa reciprocidad, el ponente invita a la Comisión a verificar, y suprimir en su caso, los requisitos, a veces desproporcionados, que impone a los extranjeros con intención de entrar en territorio UE.

## SE ADOPTARON CUATRO HOJAS DE RUTA



## CUMBRE UE-RUSIA

"Ekonomia", "Justizia eta Barne Arazoak", "Atzerri Segurtasuna" eta "Ikerketa, Hezkuntza eta Kultura" gai bateratuen ibilbide orriak adoptatu dira.

El 10 de mayo tuvo lugar en Moscú la XVª cumbre Rusia-UE, en la que se adoptaron las **hojas de ruta** con objetivos precisos para lograr la realización de cuatro espacios comunes de cooperación: economía; libertad, seguridad y justicia; seguridad exterior; e investigación, educación y cultura.

En representación de la UE estuvieron presentes el primer ministro de Luxemburgo, Jean-Claude Juncker (en calidad de presidente del Consejo Europeo); el ministro de Asuntos Exteriores Jean Asselborn; Javier Solana, Alto representante para la PESC; José Manuel Barroso, presidente de la Comisión Europea, y los comisarios europeos de Relaciones Exteriores, Benita Ferrero-Waldner, y de Comercio, Peter Mandelson. Por la parte rusa acudieron el presidente Vladimir Putin, acompañado de su primer ministro, Mikhail Fradkov, y los ministros Serguei Lavrov, de Asuntos Exteriores, German Gref, de Comercio y Economía, Víctor Khristenko, de Energía e Industria, y Sergei Yastremski, encargado del desarrollo de las relaciones con la UE.

Hojas de ruta: economía;  
seguridad y justicia; seguridad  
exterior; e investigación,  
educación y cultura

La adopción de estas hojas de ruta se logra tras las largas discusiones técnicas y diplomáticas de los últimos meses, retomándose así la anterior reunión que se celebró en San Petersburgo el 21 de mayo del 2003 en la que se aprobó la creación de los cuatro espacios comunes antes mencionados. Dos años más tarde, las dos partes implicadas se han reunido de nuevo para adoptar los objetivos de cooperación precisos en cada área, de cara a los dos o tres próximos años, y las medidas específicas para conseguirlos.

El principal objetivo del **espacio económico común** es crear un mercado abierto e integrado entre la Unión Europea y Rusia; de este modo podrán derribarse los obstáculos en el comercio y las inversiones, y se promoverán las reformas y la competitividad sobre los principios de no discriminación, transparencia y buena gestión de los asuntos públicos. Algunas de las acciones previstas son: el establecimiento de un diálogo entre Rusia y la UE sobre el reglamento de productos industriales; el refuerzo de la cooperación en inversiones, competencia y servicios financieros; la mejora de la cooperación en los ámbitos de las telecomunicaciones, transporte y energía; y el trabajo conjunto para permitir la adhesión de Rusia a la OMC. En lo que atañe al medio ambiente se desea reforzar la colaboración en temas como el cambio climático, el protocolo de Kioto o el lanzamiento de cohetes espaciales.

Los **espacios comunes de libertad, seguridad y justicia** se basan fundamentalmente en los principios de democracia,

estado de derecho, respeto a los derechos humanos y de las libertades fundamentales -especialmente la de prensa-, y la aplicación de valores comunes a través de sistemas judiciales independientes. Con la puesta en marcha de este espacio se podrán adoptar acuerdos para la readmisión y flexibilidad en la entrega de visados que favorecerán los contactos entre ciudadanos rusos y europeos a través de viajes turísticos y que facilitarán también los desplazamientos de negocios y de carácter oficial. La UE estudia incluso, a largo plazo, la exención de visado a Rusia. Por otro lado, se contemplan también consultas regulares sobre los derechos humanos, así como la cooperación para luchar contra el terrorismo, la corrupción y el crimen organizado.

En el apartado del **espacio común de seguridad exterior** se incide en la responsabilidad de la UE y de Rusia para establecer un orden internacional basado en la determinación de colaborar para el refuerzo del papel de las Naciones Unidas. Asimismo se subraya la eficacia de las organizaciones internacionales y regionales, especialmente la OSCE y el Consejo de Europa. La cooperación entre Rusia y la UE contempla además el establecimiento de diálogos en materia de seguridad y situaciones de crisis para poder enfrentarse a las amenazas de terrorismo y armas de destrucción masiva, y solucionar conflictos actuales que se encuentran paralizados como los de Transnistria, Abkhazie, Ossetia del Sur y Karabakh.

Con respecto al **espacio de investigación, educación y cultura**, la hoja de ruta adoptada prevé: explotar mejor el potencial de los investigadores rusos y europeos, reforzar el patrimonio cultural e intelectual a través de medidas que promuevan el crecimiento económico y la competitividad, estrechar lazos entre investigación e innovación, fomentar las cooperaciones en el ámbito de la educación -sobre todo la convalidación de los sistemas y títulos universitarios-, y promover la diversidad cultural y lingüística. Además, el próximo año se inaugurará en Moscú un instituto europeo financiado conjuntamente por Rusia y la UE.

Los dirigentes que participaron en esta cumbre en Moscú valoraron muy positivamente la adopción de estas hojas de ruta; el presidente Putin mostró su satisfacción por el acuerdo "que permitirá a las dos partes avanzar hacia la construcción de una Gran Europa, una Europa unida y sin líneas de división. Nuestra meta final es un régimen de circulación de personas sin visados para que no haya más líneas de separación en Europa". Por su parte, el primer ministro luxemburgués, Jean-Claude Juncker, comentó "la gran relación de confianza existente entre Europa y Rusia" y resaltó la importancia respecto al espacio económico "porque permitirá ofrecer a los inversores un espacio jurídico seguro y previsible". El presidente de la Comisión europea, José Manuel Barroso, declaró que "comprendemos muy bien nuestras respectivas posiciones", a pesar de que Rusia y la UE no estén de acuerdo en todo.

A finales de junio o primeros de julio tendrá lugar una nueva reunión de los comisarios europeos y representantes rusos para la puesta en marcha de los cuatro espacios de cooperación previstos.



## PROBLEMA CON ARANCELES ADUANEROS

## ACUERDOS UE-OMC



**Muga-zergak dira herrialde garatu eta azpigaratuen arteko negoziatioetan oztupo handiena.**

La Unión Europea invitó a los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a mantener el compromiso en las negociaciones actuales sobre **la liberalización del comercio**. Durante un encuentro ministerial especial el 3 y 4 de mayo, paralelamente a la reunión de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en París, el Primer Ministro sueco Göran Persson instó a la OMC a aprovechar las ocasiones que presentan el libre comercio y la apertura de los mercados sin dañar a los países más vulnerables. **“El comercio y la liberalización económica son elementos esenciales de lucha contra la pobreza”**, argumentó.

Una treintena de Ministros de Comercio (pertenecientes a la UE, Estados Unidos, India, Brasil, Sudáfrica, Australia y Japón) se reunieron en el marco del encuentro de la OCDE. Los Comisarios europeos Peter Mandelson (Comercio) y Mariann Fischer Boel (Agricultura) apoyaron la petición de Persson e invitaron los Ministros a estudiar la manera de cerrar las negociaciones para el encuentro ministerial de la OMC el próximo mes de diciembre en Hong Kong.

Mandelson y Fischer Boel se entrevistaron con distintos grupos para **reanudar las negociaciones iniciadas en Doha sobre la agricultura, los servicios, el acceso al mercado no agrícola y el desarrollo**. Mandelson defendió un mejor acceso al mercado de los productos no agrícolas en forma de reducciones reales de los derechos de aduana (en contra de las reducciones de los tipos máximos que los Estados notifican a la OMC pero que a menudo aplican sólo parcialmente). Por su parte, Fischer Boel declaró su voluntad de dar un nuevo impulso a las negociaciones de Doha, que se encuentran en un callejón sin salida. “Es necesario que antes del verano exista sobre el papel un proyecto de acuerdo con el fin de que en Hong Kong pueda lograrse un amplio consenso”, consideró la Comisaria.

Supachai Panitchpakdi, Director General de la OMC, exhortó a los miembros de la organización a intensificar sus esfuerzos para concluir el próximo año la ronda de negociaciones de Doha. Panitchpakdi teme que, si no se aceleran las conversaciones, la conferencia ministerial en Hong Kong podría constituir un nuevo fracaso. Los desacuerdos respecto a los aranceles aduaneros y al tratamiento especial a los países en desarrollo han provocado un atasco en las negociaciones que dura ya dieciocho meses.

Por otro lado, Panitchpakdi anunció el nombre de los árbitros que deberán tratar el desacuerdo entre la UE y varios países de América Latina en relación al **régimen comunitario para el plátano**. Se trata de John Weekes, antiguo embajador de Canadá en la OMC que contribuyó a negociar el Acuerdo de libre comercio del Atlántico Norte, y de dos miembros de la comisión de arbitraje de la OMC: el australiano John Lockhart y el japonés Yasuhei Taniguchi. Los tres expertos disponen de noventa días para examinar la propuesta europea de nuevo arancel de 230 euros/tonelada a la importación de plátanos, y para decidir si este arancel permitiría a los agricultores de América Latina preservar su parte del mercado comunitario.

El Ministro de Asuntos Exteriores de Brasil, Celso Amorim, criticó la política agrícola de la UE. Acusó a la Unión Europea y a los países ricos de tardar en acordar concesiones arancelarias sobre el acceso al mercado, refiriéndose en particular a una conversión de los derechos de aduana en dólares o euros/tonelada a su expresión en porcentaje, a menudo más ventajosa para los países pobres exportadores. Amorim culpó a los países desarrollados de la paralización de las negociaciones sobre los derechos de importación de productos agrícolas.

**Brasil presiona a EEUU y a la UE para que supriman las barreras a la importación de productos agrícolas**

**Brasil forma parte del grupo de países pobres G20** que, apoyado por ricos exportadores agrícolas como Australia, presionan a la UE, EEUU y otros para que supriman las barreras a la importación de productos agrícolas y abran sus mercados. Según denunció el ministro brasileño, los países que aplican elevados derechos para proteger a sus agricultores (UE, Noruega, Suiza) “parecen buscar fórmulas para reducir sus barreras comerciales, pero sólo es una apariencia”.

#### La reforma del sector azucarero

La OMC rechazó el 28 de abril el recurso presentado por la Unión Europea contra la decisión de la comisión de arbitraje del organismo comercial que declaró ilegales las subvenciones comunitarias para el sector del azúcar (octubre 2004). La OMC confirmó que los exportadores de azúcar de la UE obtenían más ayudas estatales que lo permitido por las normas comerciales, imposibilitando la competencia de productores de otros países. No obstante, la Comisión europea aseguró que pondrá en marcha la reforma prevista para el sector azucarero.

Cada año, la UE exporta de media más de cinco millones de toneladas de azúcar y destina al sector ayudas por valor de 1.300 millones de euros. La OMC determinó que la Unión debe limitar sus exportaciones subvencionadas a 1,2 millones de toneladas anuales y reducir sus subvenciones a 499 millones de euros. Esta decisión ha sido duramente criticada por parte de los agricultores europeos, que temen por el futuro de su producción.

La Comisaria Fischer Boel mostró su decepción por la decisión de la OMC y aseguró que seguirá defendiendo los intereses de los productores y consumidores de azúcar de la UE. La responsable de Agricultura se comprometió a modernizar el régimen azucarero de la Unión para garantizar un futuro viable del sector. Con este fin propuso reducir un tercio los precios y permitir un aumento de las importaciones de caña de azúcar originarias de los países pobres.

## DESTINADA AYUDA DE LA COMISIÓN EUROPEA



## ACUERDO UE-AFGANISTÁN

Europako Batzordeak 376 miloi euro esleitu ditu Afganistanen berreirakuntzara zuzenduta 2005 eta 2006 urteetarako.

La Comisión Europea continuará financiando **la reconstrucción de Afganistán** mediante la entrega de **376 millones de euros a lo largo de 2005 y 2006**, con lo que supera la promesa inicial de 1.000 millones en ayudas para la reconstrucción, según la Conferencia de Tokio de 2002. La cifra resultante se obtiene de añadir esta cantidad ahora prometida a los 657 millones ya entregados a lo largo del período 2002-2004. Conviene resaltar, además, que otros 216 millones fueron empleados entre 2001 y 2004 en concepto de **“ayuda humanitaria”**. La nueva promesa de colaboración se produce en el marco de la visita a Bruselas de Hamid Karzai, Presidente afgano. Karzai, haciendo uso de todas las tribunas a su disposición (Parlamento europeo el día 10 de abril, OTAN el día 11 y Presidencia de la Comisión el día 12) ha pedido con insistencia el mantenimiento de las ayudas después de 2006.

Las ayudas se dirigen a la recuperación de Afganistán, centrándose en **cuatro actuaciones fundamentales**: la **salud**, las **infraestructuras**, el **desarrollo rural** y la **reforma de la administración pública**. Otras actividades también serán subvencionadas (limpieza de minas, promoción de los derechos humanos, etc.).

Del opio afgano proviene el 90% de la heroína que se consume en Occidente

El aspecto del **“desarrollo rural”** tiene mucho que ver con el intento de sustituir por otros alternativos los tradicionales cultivos de opiáceos que convierten a este país en uno de los mayores productores del mundo, con el 87% de la producción mundial en 2004; del opio afgano proviene el 90% de la heroína que se consume en Europa Occidental. Sobre este particular, Karzai prometió un descenso de los cultivos del 20-30% para este año, mientras Javier Solana, representante para la política exterior de la UE (PESC), con quien también se entrevistó, admitió que el país asiático está dando muestras de evolucionar positivamente en este ámbito. La UE, con la aportación especial del Reino Unido y de otros donantes internacionales, entregó para esta tarea específica 190 millones de euros entre 2003 y 2004.

El apartado de **reforma de la administración pública** se centrará en las labores de asistencia para la formación de un cuerpo de policía con garantías y en la colaboración para la puesta en marcha del proceso electoral. La UE destinará a dicho proceso electoral (septiembre 2005) 11,2 millones de euros, cantidad resultante de sumar los 8,5 millones presupuestados para la organización de los comicios propiamente dichos y los 3 millones adjudicados a la constitución y desarrollo del parlamento resultante. Los acuerdos de 2001 firmados en Bonn establecían una “hoja de ruta” que preveía las elecciones presidenciales de 2004 y las parlamentarias y provinciales de septiembre de 2005 con el fin de lograr “la ins-

tauración de un Gobierno para todos, atento a la igualdad entre los sexos, pluriétnico y representativo”.

Barroso ha sido claro: **“Afganistán ha realizado enormes progresos desde 2001”**, y ha añadido que “me satisface disponer de esta oportunidad de examinar los resultados obtenidos, así como los medios que deben ponerse en acción para seguir ayudando a Afganistán, ahora que entra en una nueva fase del proceso de reconstrucción y estabilización”.

Respecto al futuro, Karzai, que se había dirigido al Parlamento en los mismos términos, ha reiterado ante José Manuel Barroso la necesidad de una “asociación a largo plazo”, con el fin de garantizar la seguridad y desarrollar las instituciones democráticas en Afganistán. El Presidente de la Comisión, que comparte su punto de vista, ha manifestado, sin embargo, la imposibilidad de concretar hoy esas ayudas puesto que la Unión Europea no ha cerrado la cuestión de las Perspectivas Financieras para el período 2007-2013.

#### Los resultados de las ayudas

Desde la caída del gobierno talibán, la UE ha respaldado la estabilización de Afganistán, proporcionándole un apoyo político, militar y humanitario sustancial durante la transición y para la reconstrucción. Analizando la ayuda entregada desde 2002, es remarcable la eficiencia en la entrega de las cantidades acordadas: el 87% de los fondos presupuestados fueron entregados en plazos inferiores a los 12 meses; un 99% de la parte destinada a “ayuda humanitaria” fue entregado dentro de esos mismos plazos. Las prioridades actuales ponen de manifiesto la continuidad en los objetivos marcados desde 2002, como la necesidad de un ejército capaz y una policía que asegurara el control gubernamental de todas las regiones del país. Alemania lideró desde el inicio los trabajos de formación del cuerpo de policía, Italia colaboró en la reforma del sector de la justicia, diversos Estados miembros aportan hasta dos tercios de los 8.400 soldados que forman la Fuerza Internacional de Asistencia a la Seguridad en Afganistán (ISAF), etc.

En un país donde tres de cada cuatro ciudadanos trabajan y viven de la agricultura, tampoco es nuevo el actual intento de consolidar los cultivos alternativos al de la amapola, ni el de mejorar la calidad de los alimentos o la reparación de la red de caminos rurales (91 millones de inversión). Más de 200.000 cabezas de ganado han sido vacunadas, se ha puesto a disposición de los agricultores más de 57.000 toneladas de semillas y se han rehabilitado más de 600 sistemas de regadío.

Desde 2002 se ha logrado la vuelta al trabajo de más de 200.000 empleados del sector público, fundamentalmente policías, aunque también médicos y enfermeras. Asimismo se han construido 120 clínicas, 50 centros escolares, varios parques de bomberos, se ha canalizado el agua potable. Otras muestras de la evolución: las mujeres empiezan a trabajar en igualdad de condiciones que los hombres en muchos sectores productivos, han nacido los primeros periódicos independientes, etc.

## MEDIDAS DE LA COMISIÓN EUROPEA PARA SU LUCHA

PPA CONTRA EL SIDA, PALUDISMO  
Y TUBERCULOSIS

**Europako Batzordeak hartutako neurri berriak, barne-produktu gordinaren %0,56a garapenerako laguntzara zuzentzeko helburuari gehitzen zaizkio.**

La Comisión propuso el pasado 27 de noviembre la puesta en marcha de una serie de medidas que el Consejo ha de aprobar a finales de mayo, para intensificar la lucha contra estas tres enfermedades más allá de las fronteras de la UE.

Como señalaba Louis Michel, Comisario europeo de Desarrollo y Acción Humanitaria, “el sida, el paludismo y la tuberculosis representan las principales enfermedades mortales que permanecen en numerosos países del África subsahariana y Asia”. Este programa, en palabras del Comisario, “constituye una estrategia duradera, coherente y enérgica de la Unión para luchar contra esta amenaza mundial”, y está íntimamente relacionado con el conjunto de recomendaciones que la Comisión aprobó, dirigidas a los 25, referentes a las ayudas al desarrollo. Estas ayudas deberían llegar al 0,56% de PIB en 2010, en el marco de los denominados Objetivos del Milenio para el Desarrollo (OMD) que la comunidad internacional, de la mano de la ONU, aprobó para el período 2000-2015.

En el programa presentado se plantean dos tipos de medidas: por un lado, se enumeran acciones como la distribución gratuita de contraceptivos y de mosquiteros, así como el acceso gratuito a los servicios de consulta y detección del VIH. Por otro, se enumeran objetivos de diversa índole como el refuerzo de las redes regionales que faciliten el acceso a medicamentos seguros y baratos, en cooperación con socios internacionales (OMS); el apoyo a las labores de investigación; y el refuerzo de la capacidad normativa en este ámbito de los países socios. El plan saca a la luz, además, el problema de la discriminación de los enfermos y la necesidad del diálogo y la acción didáctica para eludir esas situaciones. También propone fomentar la investigación y reforzar las políticas farmacéuticas, así como buscar conexiones operativas con otros programas en marcha, como los referidos a la higiene sexual y la salud de los niños en la escuela.

A la hora de cuantificar las ayudas, la Comisión propone al Consejo que, en el marco de las Perspectivas Financieras para el período 2007-2013, acuerde una ayuda “suficientemente importante” para combatir estas tres enfermedades y colaborar en el gasto que la ONU estima en 14.900 millones de dólares de aquí a 2007. La UE es el segundo contribuyente al Fondo Mundial de lucha contra el sida, el paludismo y la tuberculosis, con una media de 239 millones de euros anuales (2003-2005). Pese a ello, y dado que el nuevo plan incluye nuevas acciones, la Comisión propone que se incremente el presupuesto.

Por otra parte, el mismo 27 de abril el Parlamento europeo hizo su análisis sobre los progresos realizados en la lucha contra el paludismo en África en el marco de un encuentro organizado por la Presidenta de la Comisión de desarrollo del Parlamento, la italiana Luisa Morgantini (GUE/NGL). El encuentro, organizado con motivo de la celebración del día mundial contra el paludismo en África, puso de manifiesto los progresos parciales que se han hecho en este terreno, la relación causa-efecto entre pobreza y paludismo, y el todavía excesivo costo de las terapias existentes. La senegalesa Awa Marie Coll Seck, representante del Roll Back Malaria (RBM),

una entidad promovida por las Naciones Unidas que agrupa a ONGs, gobiernos y empresas, cuyo fin es “hacer retroceder el paludismo”, dijo que “la lucha contra el paludismo es la mejor inversión posible y nosotros aplaudimos los esfuerzos de la UE en este terreno”.

### Sida, paludismo y tuberculosis principales enfermedades mortales de muchos países de África subsahariana y Asia

Estas medidas se enmarcan en el conjunto de propuestas adoptadas por la UE a primeros de abril, destinadas a acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, definidos en 2000 por la comunidad internacional, y que permitirían, por ejemplo, reducir la pobreza a la mitad en 2015. El Comisario Michel afirmó, en relación con estos objetivos, que el continente africano necesitará 100 años para alcanzarlos al ritmo actual. El texto presentado recuerda que la UE entregó para este cometido 43.000 millones de euros en 2004, lo que supuso el 0,36% de su PIB. La Comisión aspira a que la media comunitaria llegue al 0,42% en 2006, una cifra optimista que supera la previsión del 0,39% que para ese mismo año se realizó en 2002. El plan coloca el listón en el 0,56% para 2010 y en el 0,7% en 2015. A los 15 más antiguos Estados miembros les propone una aportación individual mínima del 0,51% para 2010, mientras deja en el 0,17% del PIB la aportación de los diez nuevos. Ello haría posible una media de la Unión situada en el 0,56%.

En un análisis individual de los 15 antiguos miembros quedan a la vista las desigualdades: Luxemburgo (0,85%), Dinamarca, Suecia y Holanda, a la cabeza de la cooperación, superan ahora mismo el objetivo que la Unión se ha marcado para 2015 (0,7%); Portugal, con el 0,63%, no está lejos, mientras el resto tienen un largo trecho por delante (Francia, 0,42% en 2004), destacando por su lejanía Italia (0,15%), Grecia (0,23%) y España (0,26%), aunque esta última realizó en 2004 el mayor esfuerzo respecto al año anterior (+14,5%). Estados Unidos y Japón, con unas aportaciones del 0,16% y del 0,19% de sus PIBs respectivos, se mantienen lejos de los parámetros comunitarios.

Más allá del volumen de la ayuda, Bruselas se propone mejorar su eficacia, incrementar la coherencia de las políticas europeas para favorecer un mejor servicio y dar prioridad al continente africano (concretamente al África subsahariana), para lo que se recomienda insistentemente una política que no mezcle reducciones de impuestos y condonaciones con ayudas al desarrollo (en detrimento de éstas).

LEGISLACIÓN



**Agricultura**

Reglamento (CE) nº 715/2005 de la Comisión, de 12 de mayo de 2005, por el que se abre y gestiona un contingente arancelario de carne de vacuno congelada del código NC 0202 y productos del código NC 02062991 (del 1 de julio de 2005 al 30 de junio de 2006).

DO UE-L 121 de 13/5/2005, pg. 48

Reglamento (CE) nº 716/2005 de la Comisión, de 12 de mayo de 2005, relativo a la apertura y al modo de gestión de un contingente arancelario de importación de carne de vacuno congelada destinada a la transformación (del 1 de julio de 2005 al 30 de junio de 2006).

DO UE-L 121 de 13/5/2005, pg. 53

Decisión 2005/375/CE de la Comisión, de 11 de mayo de 2005, por la que se modifica la Decisión 90/255/CEE por lo que respecta a la inscripción de machos de las especies ovina y caprina en un anexo del libro genealógico.

DO UE-L 121 de 13/5/2005, pg. 87

Reglamento (CE) nº 738/2005 de la Comisión, de 13 de mayo de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 1040/2002 por el que se establecen normas particulares de ejecución de las disposiciones relativas a la asignación de una participación financiera de la Comunidad para la lucha fitosanitaria y se deroga el Reglamento (CE) nº 2051/97.

DO UE-L 122 de 14/5/2005, pg. 17

Reglamento (CE) nº 739/2005 de la Comisión, de 13 de mayo de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2921/90 en lo que se refiere al importe de la ayuda para la leche desnatada transformada con vistas a la fabricación de caseína y de caseinatos.

DO UE-L 122 de 14/5/2005, pg. 18

Directiva 2005/34/CE de la Comisión, de 17 de mayo de 2005, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo a fin de incluir en ella las sustancias activas etoxazol y tepraloxidim.

DO UE-L 125 de 18/5/2005, pg. 5

Decisión 2005/379/CE de la Comisión, de 17 de mayo de 2005, relativa a los certificados genealógicos y las indicaciones que deben incluirse en ellos para los animales

reproductores de raza selecta de la especie bovina, su esperma, óvulos y embriones.

DO UE-L 125 de 18/5/2005, pg. 15

Reglamento (CE) nº 748/2005 de la Comisión, de 18 de mayo de 2005, por el que se abre una licitación para la venta de alcohol de origen vínico con miras a su utilización en forma de bioetanol en la Comunidad.

DO UE-L 126 de 19/5/2005, pg. 3

Reglamento (CE) nº 749/2005 de la Comisión, de 18 de mayo de 2005, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2131/93 por el que se establecen los procedimientos y condiciones de la puesta en venta de cereales en poder de los organismos de intervención.

DO UE-L 126 de 19/5/2005, pg. 10

Reglamento (CE) nº 751/2005 de la Comisión, de 17 de mayo de 2005, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas.

DO UE-L 126 de 19/5/2005, pg. 22

Decisión 2005/382/CE de la Comisión, de 18 de mayo de 2005, por la que se autorizan métodos de clasificación de canales de cerdo en Hungría.

DO UE-L 126 de 19/5/2005, pg. 55

Recomendación Órgano de Vigilancia de la AELC del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 65/04/COL, de 31 de marzo de 2004, relativa a un programa coordinado de control oficial de los piensos para 2004.

DO UE-L 126 de 19/5/2005, pg. 59

Reglamento (CE) nº 760/2005 de la Comisión, de 19 de mayo de 2005, por el que se fijan las cantidades de tabaco crudo que pueden transferirse a otro grupo de variedades, en el marco del umbral de garantía, para la cosecha de 2005 en Alemania, Grecia, España, Francia, Italia y Portugal.

DO UE-L 127 de 20/5/2005, pg. 4

Reglamento (CE) nº 761/2005 de la Comisión, de 19 de mayo de 2005, por el que se abre la destilación de crisis indicada en el artículo 30 del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo para determinados vinos de Francia.

DO UE-L 127 de 20/5/2005, pg. 6

## LEGISLACIÓN



Reglamento (CE) nº 762/2005 de la Comisión, de 19 de mayo de 2005, por el que se abre la destilación de crisis indicada en el artículo 30 del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo para los vinos de mesa de España.

DO UE-L 127 de 20/5/2005, pg. 8

Decisión 2005/385/CE de la Comisión, de 13 de mayo de 2005, relativa a la liquidación de cuentas de los Estados miembros, correspondientes a los gastos financiados por la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) en el ejercicio financiero 2004.

DO UE-L 127 de 20/5/2005, pg. 22



### Asuntos de justicia e interior

Decisión 2005/371/CE del Consejo de 3 de marzo de 2005 relativa a la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Albania sobre la readmisión de residentes ilegales.

DO UE-L 124 de 17/5/2005, pg. 21

Decisión 2005/372/CE del Consejo de 3 de marzo de 2005 relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República Socialista Democrática de Sri Lanka sobre la readmisión de residentes ilegales.

DO UE-L 124 de 17/5/2005, pg. 41

Decisión 2005/387/JAI del Consejo, de 10 de mayo de 2005, relativa al intercambio de información, la evaluación del riesgo y el control de las nuevas sustancias psicotrópicas.

DO UE-L 127 de 20/5/2005, pg. 32



### Competencia

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 198/03/COL, de 5 de noviembre de 2003, por la que se modifican por cuadragésima vez las normas sustantivas y de procedimiento en materia de ayudas estatales suprimiendo los capítulos sobre pequeñas y medianas empresas, ayudas de minimis, ayudas a la formación y ayudas al empleo.

DO UE-L 120 de 12/5/2005, pg. 39



### Consumo y alimentación

Reglamento (CE) nº 712/2005 de la Comisión, de 11 de mayo de 2005, por el que se modifican, en lo referente al lasalocid y a las sales de amonio y de sodio de bituminosulfonatos, los anexos I y II del Reglamento (CEE) nº 2377/90 del Consejo por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal.

DO UE-L 120 de 12/5/2005, pg. 3



### Investigación y desarrollo

Decisión 2005/383/CE de la Comisión, de 11 de mayo de 2005, sobre la renovación del mandato del Grupo Europeo de Ética de la Ciencia y de las Nuevas Tecnologías.

DO UE-L 127 de 20/5/2005, pg. 17



### Medio ambiente

Decisión 2005/369/CE de la Comisión, de 3 de mayo de 2005, por la que, a efectos de la Directiva 2002/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, se definen las normas para controlar su cumplimiento por los Estados miembros y se establecen los formatos de los datos.

DO UE-L 119 de 11/5/2005, pg. 13

Decisión 2005/381/CE de la Comisión, de 4 de mayo de 2005, por la que se crea un cuestionario para informar sobre la ampliación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo.

DO UE-L 126 de 19/5/2005, pg. 43

Decisión 2005/370/CE del Consejo de 17 de febrero de 2005 sobre la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, del Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

DO UE-L 124 de 17/5/2005, pg. 1

LEGISLACIÓN



**Política industrial y pyme**

Decisión 2005/380/CE de la Comisión, de 28 de abril de 2005, relativa a la creación de un Grupo de expertos no gubernamentales en gobernanza empresarial y Derecho de sociedades.

DO UE-L 126 de 19/5/2005, pg. 40

Decisión 2005/384/CE de la Comisión, de 12 de mayo de 2005, por la que se modifican las Decisiones 2000/45/CE, 2001/405/CE, 2001/688/CE, 2002/255/CE y 2002/747/CE al objeto de prorrogar la vigencia de los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria a determinados productos.

DO UE-L 127 de 20/5/2005, pg. 20



**Relaciones exteriores**

Reglamento (CE) nº 717/2005 de la Comisión, de 11 de mayo de 2005, que modifica por cuadragésimo quinta vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo.

DO UE-L 121 de 13/5/2005, pg. 62

Reglamento (CE) nº 718/2005 de la Comisión, de 12 de mayo de 2005, que modifica el Reglamento (CE) nº 2368/2002 del Consejo por el que se aplica el sistema de certificación del proceso de Kimberley para el comercio internacional de diamantes en bruto.

DO UE-L 121 de 13/5/2005, pg. 64

Reglamento (CE) nº 750/2005 de la Comisión, de 18 de mayo de 2005, relativo a la nomenclatura de países y territorios para las estadísticas del comercio exterior de la Comunidad y del comercio entre sus Estados miembros.

DO UE-L 126 de 19/5/2005, pg. 12

Reglamento (CE) nº 757/2005 de la Comisión, de 18 de mayo de 2005, que modifica por cuadragésimo sexta vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asocia-

das con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo.

DO UE-L 126 de 19/5/2005, pg. 38

Decisión 2005/386/PESC del Consejo, de 14 de marzo de 2005, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y Nueva Zelanda sobre la participación de Nueva Zelanda en la Operación Militar de gestión de crisis de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina (Operación Althea).

DO UE-L 127 de 20/5/2005, pg. 27



**Transporte**

Decisión 2005/366/CE de la Comisión, de 4 de marzo de 2005, por la que se aplica la Directiva 95/64/CE sobre la relación estadística del transporte marítimo de mercancías y pasajeros, y se modifican sus anexos.

DO UE-L 123 de 17/5/2005, pg. 1



**Unión económica y monetaria**

Decisión 2005/377/CE del Consejo, de 10 de mayo de 2005, por la que se modifica la Decisión 1999/70/CE relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales en lo que respecta a los auditores externos del Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique y del Banco de Grecia.

DO UE-L 125 de 18/5/2005, pg. 8

TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA AL COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO



Agricultura

**Agricultura**

Orden PRE/1377/2005, de 16 de mayo, por la que se establecen medidas de vigilancia y control de determinadas salmonelosis en explotaciones de gallinas ponedoras, a efectos del establecimiento de un Programa Nacional.

BOE 118 de 18/5/2005, pg. 16641

Cita la **Directiva 2003/99CE**, que deroga la **Directiva 92/117/CEE**

Orden PRE/1389/2005, de 16 de mayo, por la que se modifica el anexo de la Orden de 31 de octubre de 1988, relativa a determinados productos utilizados en la alimentación de los animales.

BOE 119 de 19/5/2005, pg. 16752

Cita la **Directiva 2004/116/CE**, que modifica la **Directiva 82/471/CEE**



Economía

**Economía**

Orden EHA/1307/2005, de 29 de abril, por la que se regula el empleo de medios electrónicos en los procedimientos de contratación.

BOE 114 de 13/5/2005, pg. 16179

Cita la **Directiva 2004/18/CE**



Transportes

**Transporte**

Orden PRE/1355/2005, de 16 de mayo, por la que se modifica el anexo XIII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, para implantar el nuevo modelo del permiso de circulación.

BOE 117 de 17/5/2005, pg. 16488

Transpone la **Directiva 1999/37/CE**, modificada por la **Directiva 2003/127/CE**

Cita la **Directivas 70/156/CEE y 2002/24CE**, que deroga la **Directiva 92/61/CEE**

LICITACIONES



**Agricultura**

B-Bruselas: Tacis - Apoyo al Ministerio de Agricultura de Kazajstán en la creación y el desarrollo de asociaciones de usuarios de agua. El objetivo general del proyecto es mejorar la situación en el sector agrícola de regadío durante su transición a la economía de mercado (Kazajstán) (2005/S 91-089158).  
DO UE-S 91 de 12/5/2005  
Fecha límite: 13/6/2005

E-Sevilla: Análisis del impacto de la reforma de la Política Agraria Común sobre los principales productos agrícolas (Comisión Europea, DG Centro Común de Investigación) (2005/S 94-092601).  
DO UE-S 94 de 18/5/2005  
Fecha límite: 6/6/2005



**Asuntos de justicia e interior**

L-Luxemburgo: Desarrollo de un sistema de estadísticas sobre la delincuencia, la victimización y la justicia criminal (Comisión Europea, Eurostat) (2005/S 90-087125).  
DO UE-S 90 de 11/5/2005  
Fecha límite: 10/6/2005

MA-Rabat: MEDA - Informatización de las jurisdicciones mediante el desarrollo de aplicaciones "métier". Realización (desarrollo) de un conjunto de softwares "gestión de asuntos penales y civiles y gestión de la caja" para 44 jurisdicciones de derecho común en las principales ciudades del Reino de Marruecos con interfaces "usuario" en lengua árabe (Rabat, Marruecos) (2005/S 94-092514).  
DO UE-S 94 de 18/5/2005  
Fecha límite: 17/6/2005

MA-Rabat: MEDA - Puesta en funcionamiento de bases de datos jurídicos y judiciales. El presente contrato prevé la adquisición y puesta en funcionamiento de una solución llave en mano que incluya la concepción, desarrollo, puesta en marcha y difusión de bases de datos jurídicos y judiciales que constituyen los textos legislativos/reglamentarios en vigor y de una selección de la jurisprudencia (Rabat — Marruecos) (2005/S 95-093639).  
DO UE-S 95 de 19/5/2005  
Fecha límite: 17/6/2005



**Asuntos sociales**

B-Bruselas: Encuestas Eurobarómetro Flash. La Comisión Europea tiene previsto continuar la observación y el análisis de la opinión pública, realizando encuestas de opinión. El presente concurso hace referencia a las encuestas de opinión denominadas, de ahora en adelante, "encuestas Eurobarómetro Flash", se trata de encuestas realizadas, principalmente, por teléfono (Comisión Europea, DG Prensa y Comunicación) (2005/S 90-087126).  
DO UE-S 90 de 11/5/2005  
Fecha límite: 15/6/2005

B-Bruselas: Impacto de la apertura de los mercados de electricidad y gas y de las directivas clave de la Unión Europea relativas al sector energético en el mercado laboral de la Unión Europea de los Veinticinco (Comisión Europea, DG de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2005/S 92-090285).  
DO UE-S 92 de 13/5/2005  
Fecha límite: 22/6/2005



**Consumo y alimentación**

B-Bruselas: Servicios de control sanitario y análisis de los alimentos y bebidas producidos y/o distribuidos en la cocina central, los restaurantes, los autoservicios, las cafeterías y los distribuidores de la Comisión en Bruselas y su periferia (2005/S 92-090294) (Comisión Europea, DG Personal y Administración).  
DO UE-S 92 de 13/5/2005  
Fecha límite: 9/6/2005

B-Bruselas: Programa de seguridad alimentaria 2005 - Prestación de asistencia técnica al Ministerio de Agricultura en el marco del Programa comunitario de seguridad alimentaria (República de Kirguistán) (2005/S 94-092522).  
DO UE-S 94 de 18/5/2005  
Fecha límite: 24/6/2005

B-Bruselas: Programa de seguridad alimentaria 2005 - Prestación de asistencia técnica al Ministerio de Agricultura en el marco del programa CE de seguridad alimentaria (República de Tayikistán) (2005/S 94-092519).  
DO UE-S 94 de 18/5/2005  
Fecha límite: 24/6/2005



LICITACIONES



I-Parma: Análisis y seguimiento de medios de comunicación. El servicio incluirá el control y el seguimiento de prensa general, especializada y de consumidores, así como canales de televisión y radio y fuentes de información disponibles en Internet. La EFSA podrá necesitar apoyo específico, como por ejemplo el seguimiento de determinados medios en determinados países, o en áreas específicas de los medios, en épocas en las que ciertos asuntos revistan especial interés (Agencia Europea de Seguridad Alimentaria -ESA) (2005/S 96-094826).  
DO UE-S 96 de 20/5/2005  
Fecha límite: 29/6/2005



**Economía**

B-Bruselas: Servicios de noticias e información en línea para mercados emergentes. El objeto del contrato consiste en el suministro a la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros de noticias adicionales y servicios de información en línea sobre mercados emergentes. La información suministrada incluirá noticias, información relativa a las empresas y las industrias, datos sobre los mercados financieros y análisis macroeconómicos en tres áreas geográficas: países candidatos y Balcanes Occidentales, Federación de Rusia y los nuevos Estados independientes, así como los países mediterráneos y del Golfo que no sean miembros de la Unión Europea (Comisión Europea, DG Asuntos Económicos y Financieros) (2005/S 90-087130).  
DO UE-S 90 de 11/5/2005  
Fecha límite: 21/6/2005

RO-Bucarest: Phare - Refuerzo de la supervisión bancaria y continuación del desarrollo institucional del Banco Nacional de Rumania (Rumania) (2005/S 90-087006).  
DO UE-S 90 de 11/5/2005  
Fecha límite: 14/6/2005

B-Bruselas: Ahorro potencial de costes en un mercado europeo de fondos de inversión enteramente integrado, denominado en el anuncio de información previa "Impactos potenciales de la integración europea y la competencia transfronteriza en las estructuras de costes y rendimientos de la inversión relacionados con la gestión y distribución de los fondos europeos" (Comisión Europea,

DG Mercado Interior y Servicios) (2005/S 93-091401).  
DO UE-S 93 de 14/5/2005  
Fecha límite: 17/6/2005

B-Bruselas: Tendencias actuales en el sector europeo de la gestión de activos, en el anuncio de información previa se denominó "Descripción y análisis de las tendencias estructurales, la integración y las características del riesgo en la gestión y distribución de los fondos comunitarios". El propósito de este servicio es lograr una mejor comprensión del funcionamiento del mercado de los fondos de inversión y de las tendencias actuales que podrían afectar al futuro desarrollo de este mercado (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2005/S 93-091400).  
DO UE-S 93 de 14/5/2005  
Fecha límite: 17/6/2005



**Energía**

B-Bruselas: Tacis - Validación del código termohidráulico de la instalación de prueba integral PSB RBMK (Federación de Rusia) (2005/S 91-089157).  
DO UE-S 91 de 12/5/2005  
Fecha límite: 13/6/2005

B-Bruselas: Asistencia técnica a la Comisión para el desarrollo de nuevos criterios de elegibilidad en materia de eficacia energética relativa al equipo de oficina y su cualificación en el programa Energy Star (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2005/S 93-091398).  
DO UE-S 93 de 14/5/2005  
Fecha límite: 17/6/2005

B-Bruselas: Sitio web "Energy Star" de la Unión Europea: desarrollo y mantenimiento. El presente contrato tiene como objetivo el mantenimiento y el desarrollo de un sitio web relativo al programa "Energy Star" de la Unión Europea (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2005/S 93-091394).  
DO UE-S 93 de 14/5/2005  
Fecha límite: 17/6/2005

I-Ispra: Caracterización física y radiológica previa al desmantelamiento de instalaciones nucleares clausuradas en el sitio Ispra del CCI (Comisión Europea, Sitio Ispra del CCI)

LICITACIONES



(2005/S 95-093723).  
DO UE-S 95 de 19/5/2005  
Fecha límite: 13/6/2005



**Integración europea e instituciones**

B-Bruselas: Evaluación del funcionamiento de 3 oficinas administrativas de la Comisión Europea en el período 2003–2005 (Comisión Europea, DG Personal y Administración) (2005/S 92-090287).  
DO UE-S 92 de 13/5/2005  
Fecha límite: 10/6/2005

B-Bruselas: Cursos de formación de concienciación en materia de seguridad por país dirigidos al personal de la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea. Dichos cursos se dirigen al personal de la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea, cuyas funciones incluyen misiones a corto y largo plazo (a saber: misiones de exploración, de comprobación de hechos y expertas) a zonas del mundo potencialmente peligrosas u hostiles (Consejo de la Unión Europea, Secretaría General) (2005/S 94-092590).  
DO UE-S 94 de 18/5/2005  
Fecha límite: 13/6/2005

TR-Ankara: Programa de apoyo a la información y a las comunicaciones. Los objetivos de la presente convocatoria son mejorar los conocimientos y la comprensión pública con respecto a la Unión Europea; explicar los beneficios y los retos de la adhesión al público en general de Turquía y sentar bases de apoyo a la pertenencia a la UE, y explicar el vínculo existente entre el ritmo de las preparaciones para la pertenencia y el progreso de las negociaciones (Delegación de la Comisión Europea en Turquía) (2005/S 95-093721).  
DO UE-S 95 de 19/5/2005  
Fecha límite: 23/6/2005

L-Luxemburgo: Servicios de traducción. El Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea tiene la intención de celebrar contratos marco para la traducción de textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del checo, danés, esloveno, estonio, finés, griego, húngaro, letón, lituano, maltés y sueco al polaco

(Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2005/S 96-094834).  
DO UE-S 96 de 20/5/2005  
Fecha límite: 2/7/2005

L-Luxemburgo: Revista diaria de la prensa escrita luxemburguesa. En el marco de sus actividades en materia de información y de comunicación, la Representación de la Comisión Europea en Luxemburgo debe disponer de una revista diaria que resuma los artículos aparecidos en la prensa luxemburguesa sobre los principales acontecimientos del día, sobre la Unión Europea, sus instituciones, sus políticas y sus autoridades (Representación de la Comisión Europea en Luxemburgo) (2005/S 96-094833).  
DO UE-S 96 de 20/5/2005  
Fecha límite: 22/6/2005

L-Luxemburgo: Servicios de traducción. El Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea tiene la intención de celebrar contratos marco para la traducción de textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, griego, húngaro, italiano, maltés, neerlandés, portugués y sueco al letón (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2005/S 96-094832).  
DO UE-S 96 de 20/5/2005  
Fecha límite: 2/7/2005

L-Luxemburgo: Servicios de traducción. El Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea tiene la intención de concluir contratos marco para la traducción de textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del danés, esloveno, estonio, finés, griego, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés y portugués al eslovaco (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2005/S 96-094830).  
DO UE-S 96 de 20/5/2005  
Fecha límite: 2/7/2005

L-Luxemburgo: Servicios de traducción. El Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea tiene la intención de celebrar contratos marco para la traducción de textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del checo, estonio, eslovaco, esloveno, finés, griego, húngaro, letón, lituano, neerlandés, polaco y portugués al maltés (Centro de Traducción

LICITACIONES



de los Órganos de la Unión Europea) (2005/S 96-094829).  
DO UE-S 96 de 20/5/2005  
Fecha límite: 2/7/2005

L-Luxemburgo: Servicios de traducción. El Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea tiene la intención de celebrar contratos marco para la traducción de textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del danés, estonio, esloveno, finés, griego, letón, lituano, maltés, portugués y sueco al húngaro (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2005/S 96-094827).  
DO UE-S 96 de 20/5/2005  
Fecha límite: 2/7/2005



**Medio ambiente**

B-Bruselas: Cards - Refuerzo del sistema de control del medio ambiente (Albania) (2005/S 94-092528).  
DO UE-S 94 de 18/5/2005  
Fecha límite: 20/6/2005

B-Bruselas: Cards — Desarrollo sostenible e integrado de la región de Tirana-Durres. El proyecto prevé la elaboración de una plan maestro de viabilidad para la región y los instrumentos necesarios para promover el crecimiento sostenible e integrado de la región mediante la introducción de una buena utilización de suelo y gestión del medio ambiente, una planificación fiable y eficaz de las infraestructuras físicas y servicios conexos y la consolidación de la capacidad institucional a nivel local y central (Albania) (2005/S 96-094760).  
DO UE-S 96 de 20/5/2005  
Fecha límite: 22/6/2005



**Política industrial y pyme**

B-Bruselas: Acciones de sensibilización hacia los derechos de propiedad intelectual a nivel multisectorial - Guía multilingüe de los derechos de propiedad intelectual. El objetivo consiste en elaborar una guía/manual práctico multilingüe que suministre de modo simple una introducción general y esquemas sobre los derechos de la propiedad intelectual en la Europa de los

veinticinco (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 93-091396).  
DO UE-S 93 de 14/5/2005  
Fecha límite: 13/6/2005

B-Bruselas: Secretaría técnica de los organismos notificados en el marco de la Directiva sobre la seguridad de los juguetes (88/378/CEE). El objetivo de la convocatoria es garantizar una aplicación técnica coherente de los procedimientos de evaluación de la conformidad previstos en dicha Directiva y una asistencia técnica a la Comisión para su aplicación (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 93-091391).  
DO UE-S 93 de 14/5/2005  
Fecha límite: 24/6/2005

B-Bruselas: Encuesta ampliada sobre el comercio electrónico - ENTRI 05/021 (Comisión Europea, DG Empresa e Industria, Política de Innovación) (2005/S 94-092598).  
DO UE-S 94 de 18/5/2005  
Fecha límite: 5/7/2005

B-Bruselas: Estudio relativo al impacto de las fusiones sobre la innovación en un mercado (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 94-092594).  
DO UE-S 94 de 18/5/2005  
Fecha límite: 24/6/2005

NI-Managua: ALA - Asistencia técnica para la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de la competitividad de las MYPES en El Salvador, Fomype". El contrato tendrá por objeto la contratación de la Asistencia Técnica Internacional, ATI, (111 p/m) con el propósito de apoyar al Ministerio de Economía y a la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (Conamype) en la implementación del Proyecto «FOMYPE» cuyo objetivo general es «contribuir al desarrollo de la competitividad de las MYPES salvadoreñas y coadyuvar con ello al desarrollo socioeconómico del país». (El Salvador, Centroamérica) (2005/S 94-092516).  
DO UE-S 94 de 18/5/2005  
Fecha límite: 20/6/2005

B-Bruselas: Evaluación del impacto que ejerce la investigación y el desarrollo realizados en el extranjero en la capacidad de innovación de las empresas de la Unión Europea (Comisión Europea, DG Empresa e Industria)

## LICITACIONES



(2005/S 95-093722).  
DO UE-S 95 de 19/5/2005  
Fecha límite: 7/7/2005



### Política regional y de cohesión

RO-Bucarest: Phare - Asistencia técnica para la identificación/preparación/ejecución de proyectos que serán objeto de financiación de los futuros programas de cooperación transfronteriza/de vecindad (Regiones fronterizas: Rumanía-Serbia y Montenegro; Rumanía-Moldavia; Rumanía-Ucrania) (2005/S 90-087001).  
DO UE-S 90 de 11/5/2005  
Fecha límite: 13/6/2005



### Relaciones exteriores

RO-Bucarest: Phare - Refuerzo de la capacidad administrativa del Parlamento Rumano (Gobierno de la República de Rumania) (2005/S 90-087005).  
DO UE-S 90 de 11/5/2005  
Fecha límite: 10/6/2005

B-Bruselas: Tacis - Refuerzo a la aplicación del marco de desarrollo global en la República Kirguisa - Fase II (República Kirguisa) (2005/S 91-089156).  
DO UE-S 91 de 12/5/2005  
Fecha límite: 20/6/2005

ET-Addis Abeba: FED - Unidad de asistencia técnica para el Fondo de la Sociedad Civil. La unidad de asistencia técnica se encargará de administrar la puesta en marcha de un fondo para la sociedad civil destinado a la creación de capacidades para actores no estatales (Etiopía) (2005/S 93-091325).  
DO UE-S 93 de 14/5/2005  
Fecha límite: 28/6/2005

B-Bruselas: Estudio del impacto en los intereses comerciales de la Unión Europea de los acuerdos comerciales regionales y bilaterales actuales y previstos en Japón y Corea del Sur (Comisión Europea, DG Comercio) (2005/S 96-094828).  
DO UE-S 96 de 20/5/2005  
Fecha límite: 14/6/2005



### Sociedad de la información

B-Bruselas: Tecnologías de la sociedad de la información 2005 - Estudio sobre los sistemas operativos de red (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2005/S 94-092599).  
DO UE-S 94 de 18/5/2005  
Fecha límite: 1/6/2005

B-Bruselas: Cards - Consolidación de la capacidad de la Agencia croata de telecomunicaciones. El primer componente de este proyecto consistirá en el desarrollo del programa de actividades institucionales, el registro del estado actual de los procesos empresariales y la realización de la propuesta para futuras acciones. El segundo componente consistirá en determinar la necesidad de formación posterior para el personal de la agencia y la prestación de dichos servicios de formación. El tercer componente consistirá en la armonización de los reglamentos existentes mediante el análisis, conforme a las directivas comunitarias, y las sugerencias de los cambios necesarios (Croacia) (2005/S 94-092521).  
DO UE-S 94 de 18/5/2005  
Fecha límite: 20/6/2005



### Transporte

B-Bruselas: Protección de las infraestructuras críticas de transporte en el ámbito europeo. Este estudio propondrá una definición y realizará un inventario de las infraestructuras críticas de transporte en Europa; identificará las medidas preventivas necesarias para la protección de estas infraestructuras contra los ataques terroristas, y la metodología de elaboración de planes de protección (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2005/S 92-090293).  
DO UE-S 92 de 13/5/2005  
Fecha límite: 1/6/2005

B-Bruselas: Estudio de viabilidad relativo a Rail Baltica (ferrocarriles) (Comisión Europea, DG Política Regional) (2005/S 93-091397).  
DO UE-S 93 de 14/5/2005  
Fecha límite: 27/6/2005

B-Bruselas: Análisis de la contribución de las políticas de transporte a la competitividad de

## LICITACIONES



la economía de la Unión Europea en comparación con la de los Estados Unidos (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2005/S 93-091395).

DO UE-S 93 de 14/5/2005

Fecha límite: 16/6/2005

B-Bruselas: Contrato de servicios (contrato marco) cuyo objetivo es prestar apoyo al programa relativo a la ampliación del cielo único europeo a los países del sudeste de Europa (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2005/S 94-092593).

DO UE-S 94 de 18/5/2005

Fecha límite: 10/6/2005

## Turismo

B-Bruselas: Impacto de actividades culturales y deportivas en las PYME orientadas al turismo. El objetivo amplio de la acción es permitir a los participantes locales la planificación y gestión de los acontecimientos de modo que garanticen beneficios duraderos para el destino anfitrión, sus empresas y la comunidad local (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2005/S 94-092596).

DO UE-S 94 de 18/5/2005

Fecha límite: 17/6/2005

## CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



### Investigación y desarrollo

Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación - Plan: Desarrollo de la red de comunicaciones - Referencia de la convocatoria: FP6-2005-Infrastructures-7.

DO UE-C 111 de 11/5/2005, pg. 19

Fecha límite: 8/9/2005

Convocatorias de propuestas de acciones indirectas de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación. - Prioridad temática/Ámbito: Tecnologías de la Sociedad de la Información (TSI). - Referencia de la convocatoria: FP6-2005-IST-5.

DO UE-C 116 de 18/5/2005, pg. 22

Fecha límite: 21/9/2005



### Transporte

Convocatoria de propuestas SUB 01-2005 (para la realización de varias conferencias dirigidas a promover la política de energía y transportes).

DO UE-C 116 de 18/5/2005, pg. 26

Convocatoria de propuestas SUB 02-2005 (para la promoción de los objetivos de la política de transportes).

DO UE-C 116 de 18/5/2005, pg. 27

## BÚSQUEDA DE SOCIOS

**Sexto Programa Marco / FP6-INNOV-7**

La consultora griega Atlantis Consulting SA está interesada en formar parte como socio en proyectos correspondientes a la convocatoria del Sexto Programa Marco en su apartado FP6-INNOV-7, dedicado a las técnicas de gestión de la innovación y metodologías de transferencia de tecnología.

**Para más información:**

Atlantis Consulting SA  
 Maria Thika  
 Tel.: +30 231 053 1000  
 Fax: +30 231 055 2265  
 E-mail: [Thika@atlantisresearch.gr](mailto:Thika@atlantisresearch.gr)

**Sexto Programa Marco / FP6-INNOV-7**

La fundación catalana FUNDITEC viene desarrollando diferentes iniciativas y programas relacionados con la innovación, especialmente a nivel local y regional. La fundación desea desarrollar un proyecto dentro de la convocatoria correspondiente al Sexto Programa Marco, en su orientación FP6-INNOV-7, dedicada a promover la transferencia de tecnologías.

**Persona de contacto:**

Cristina Dezi  
 Tel.: 93 733 6358  
 E-mail: [proyectos02@funditec.es](mailto:proyectos02@funditec.es)  
 Website: <http://www.funditec.es>

**Programa Juventud**

La provincia de Treviso (Italia) busca socios para presentar un proyecto basado en los **intercambios entre jóvenes** en el marco del programa Juventud.

**Persona de contacto:**

Claudia Salvi  
 Proyecto Web Europa  
 Responsable del Servicio de Búsqueda de socios  
 FORMEZ  
 Tel.: +39 06 84892220  
 Correo electrónico: [csalvi@formez.it](mailto:csalvi@formez.it)  
 Internet:  
<http://www.europa.formez.it/cooperazione.html>

**Programa Comenius**

La escuela *Gammelgaardsskolen* de Aarhus (Dinamarca) busca socios para participar en un proyecto escolar Comenius relativo a la **enseñanza de inglés a niños** de una edad aproximada de nueve años.

**Persona de contacto:**

Jytte Moeller  
 Correo electrónico: [standingstill@webspeed.dk](mailto:standingstill@webspeed.dk)  
 School Gammelgaardsskolen  
 Tel.: +45 86 15 61 88

DOCUMENTOS OFICIALES



**Agricultura**

Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas - Tercer suplemento a la vigesimotercera edición integral.

DO UE-C 111 A de 11/5/2005, pg. 1

Lista de las zonas de producción en el sector del lúpulo.

DO UE-C 116 de 18/5/2005, pg. 1

Lista de las agrupaciones y uniones de agrupaciones de productores reconocidas en el sector del lúpulo.

DO UE-C 116 de 18/5/2005, pg. 5

Lista de los centros de certificación de lúpulo y códigos correspondientes.

DO UE-C 116 de 18/5/2005, pg. 6

Resultados de las ventas de alcohol de origen vínico en poder de los organismos públicos.

DO UE-C 116 de 18/5/2005, pg. 13

Empresas de primera transformación de tabaco autorizadas por los Estados miembros.

DO UE-C 117 de 19/5/2005, pg. 8

Organismos competentes para el registro de los contratos de cultivo de tabaco.

DO UE-C 117 de 19/5/2005, pg. 13

Dictamen nº 1/2005 del Tribunal de Cuentas sobre la propuesta de Reglamento del Consejo sobre la financiación de la política agrícola común (COM(2004) 489).

DO UE-C 121 de 20/5/2005, pg. 1

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la prohibición provisional del uso y de la venta en Austria de maíz modificado genéticamente (Zea mays L. línea MON 810) con arreglo a la Directiva 2001/18/CE.

COM(2005) 168 de 26/4/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2092/91 sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.

COM(2005) 194 de 18/5/2005



**Asuntos de justicia e interior**

INFORME DE LA COMISIÓN basado en el artículo 34 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros [SEC(2005) 267].

COM(2005) 63 de 23/2/2005



**Asuntos sociales**

Estatutos de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes creada en la Comisión de las Comunidades Europeas (Adoptados por la Comisión Administrativa en su sesión de 13-14 de octubre de 2004).

DO UE-C 119 de 20/5/2005, pg. 3

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE con arreglo al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE acerca de la Posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una Directiva del PE y del Consejo sobre las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de los agentes físicos (radiaciones ópticas) (decimonovena Directiva específica con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16, apartado 1, de la Directiva 89/391/CEE).

COM(2005) 189 de 4/5/2005



**Economía**

Exposición anotada de mercados regulados y disposiciones nacionales en aplicación de los requisitos de la directiva de servicios de inversión DSI (93/22).

DO UE-C 112 de 12/5/2005, pg. 2



**Integración europea e instituciones**

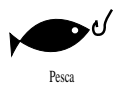
Posiciones Comunes del Consejo (14/2005 a 18/2005).

DO UE-C 111 E de 11/5/2005, pg. 1

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.  
DO UE-C 115 de 14/5/2005, pg. 1

DOCUMENTOS OFICIALES

Dictámenes del Comité Económico y Social Europeo (412º Pleno, 27-28 octubre 2004). DO UE-C 120 de 20/5/2005, pg. 1



**Pesca**

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo en forma de canje de notas relativo a la aplicación provisional del Protocolo que fija, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2010, las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas por el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República Federal Islámica de Comoras sobre la pesca en aguas de las Comoras. COM(2005) 186 de 12/5/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la celebración del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca de atún y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República Federal Islámica de las Comoras sobre la pesca en aguas de las Comoras, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2010. COM(2005) 187 de 12/5/2005



**Política industrial y pyme**

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza por el que se revisa el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el reconocimiento mutuo en materia de evaluación de la conformidad./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza por el que se revisa el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el reconocimiento mutuo en materia de evaluación de la conformidad. COM(2005) 183 de 4/5/2005



**Política regional y de cohesión**

Dictamen nº 2/2005 del Tribunal de Cuentas sobre la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión (COM(2004) 492). DO UE-C 121 de 20/5/2005, pg. 14



**Relaciones exteriores**

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo sobre acceso al mercado entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam. DO UE-C 111 de 11/5/2005, pg. 1

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE Y AL CES - Coherencia de las Políticas en favor del Desarrollo. Acelerar el avance para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio [SEC(2005) 455]. COM(2005) 134 de 12/4/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la posición de la Comunidad en el seno del Consejo de Asociación en relación con el establecimiento de una excepción a las disposiciones relativas a la definición de la noción de “productos originarios” y a los métodos de cooperación administrativa establecidos en el Acuerdo euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Túnez, por otra. COM(2005) 142 de 18/4/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 131/2004 relativo a la adopción de determinadas medidas restrictivas contra Sudán. COM(2005) 182 de 4/5/2005



**Sanidad**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE - Un programa de acción europeo para combatir el VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis a través de la actuación exterior (2007-2011). COM(2005) 179 de 27/4/2005



## DOCUMENTOS OFICIALES



## Unión económica y monetaria

Dictamen del Banco Central Europeo, de 4 de mayo de 2005, solicitado por el Consejo de la Unión Europea acerca de una propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 3605/93 en lo tocante a la calidad de los datos estadísticos en el contexto del procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo (COM(2005) 71).

DO UE-C 116 de 18/5/2005, pg. 11

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de San Marino relativo al establecimiento de medidas equivalentes a las previstas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses.

DO UE-C 119 de 20/5/2005, pg. 1

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Principado de Andorra relativo al establecimiento de medidas equivalentes a las previstas en la Directiva 2003/48/CE del Consejo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses.

DO UE-C 119 de 20/5/2005, pg. 1

Comité de Vigilancia de la OLAF (Oficina Europea de Lucha contra el Fraude): Informe de actividades - Junio de 2003 a julio de 2004.

DO UE-C 122 de 20/5/2005, pg. 1

ARTÍCULOS DE REVISTA



**Agricultura**

ARCE BORDA, Rafael DE y Ramón MAHÍA CASADO: "Estimación analítica de los efectos de la creación de un área de libre comercio agrícola entre la UE y Marruecos", *Revista de Economía. Información Comercial Española* (Madrid), 819 (diciembre 2004), 191-210.

ARCE BORDA, Rafael DE y Ramón MAHÍA CASADO: "Estimación analítica de los efectos de la creación de un área de libre comercio agrícola entre la UE y Marruecos", *Revista de Economía. Información Comercial Española* (Madrid), 819 (diciembre 2004), 191-210.

ARCE BORDA, Rafael DE y Ramón MAHÍA CASADO: "Estimación analítica de los efectos de la creación de un área de libre comercio agrícola entre la UE y Marruecos", *Revista de Economía. Información Comercial Española* (Madrid), 819 (diciembre 2004), 191-210.



**Asuntos de justicia e interior**

LABAYLE, Henri: "Le bilan du mandat de Tampere et l'espace de liberté, sécurité et justice de l'Union européenne", *Cahiers de Droit Européenne* (Bruxelles), 5-6 (2004), 591-661.



**Asuntos sociales**

DUVAL, Romain: "Comportement de départ à la retraite dans les pays de l'OCDE: L'impact des systèmes de pension de vieillesse et d'autres programmes de transferts sociaux", *Revue Économique de l'OCDE* (Paris), 37 (2003/2), 7-55.

JAUMOTTE, Florence: "Les femmes sur le marché du travail: Évidence empirique sur le rôle des politiques économiques et autres déterminants dans les pays de l'OCDE", *Revue Économique de l'OCDE* (Paris), 37 (2003/2), 57-123.

EUZÉBY, Alain: "Modèle social européen: des défis à relever!", *Revue de Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 488 (mai 2005), 288-294

AA.VV.: Monográfico "Fécondité et incitations financières", *Problèmes Économiques*, 2875 (11 mai 2005)



**Consumo y alimentación**

IRUJO AMEZAGA, Mikel: "La trazabilidad en el Derecho Comunitario", *Unión Europea. Aranzadi* (Pamplona), XXXII, nº 4 (abril 2005), 7-17.



**Integración europea e instituciones**

DELORS, Jacques: "La Constitution, un pas en avant pour l'Union européenne", *Revue du Droit de l'Union Européenne* (Paris), 1-2005, 5-10.

BRIBOSIA, Hervé: "Subsidiarité et répartition des compétences entre l'Union et ses États membres dans la Constitution européenne", *Revue du Droit de l'Union Européenne* (Paris), 1-2005, 25-64.

AUER, Andreas: "E pur si muove. Le caractère constitutionnel de la Constitution pour l'Europe", *Revue du Droit de l'Union Européenne* (Paris), 1-2005, 65-90.

ICARD, Philippe: "Le principe de précaution façonné par le juge communautaire", *Revue du Droit de l'Union Européenne* (Paris), 1-2005, 91-111.

SCHÜBEL-PFISTER, Isabel: "Enjeux et perspectives du multilinguisme dans l'Union européenne : Après l'élargissement la 'babélisation'?", *Revue de Marché Commun et de l'Union Européenne* (Paris), 488 (mai 2005), 325-333.

PENNERA, Christian y Johann SCHOO: "La codécision – Dix ans d'application", *Cahiers de Droit Européenne* (Bruxelles), 5-6 (2004), 531-565.

BURGORGUE-LARSEN, Laurence: "Ombres et lumières de la constitutionnalisation de la Charte des droits fondamentaux de l'Union européenne", *Cahiers de Droit Européenne* (Bruxelles), 5-6 (2004), 663-690.

# Edición-Redacción

---



## Coordinadores


De Epalza Azqueta, Camila  
Iturrate Bizkargüenaga, Elena

Arrow Comunicación  
Llamas Fernández, Santiago  
Luaces Fernández, Iñaki



## Diseño

Valentín Álvarez



## Diseño cubierta

Arrow Comunicación



## Impresión

Gráficas Santamaría, S.A.

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea  
(REVIE)

Europako Informazioaren  
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

**EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.**

## Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	• Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
	• Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
	• Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
	• Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
	• EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 423 15 00
	• Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Empresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
	• Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak	945 00 04 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
	• Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
	• Eurobiblioteca de Bizkaia Bizkaiko Euroliburutegiak	94 406 69 46
	• Eurobiblioteca de Alava Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
	• Info-Point de Alava Arabako Info-Pointak	945 18 19 00
	• MENDIKOI Europe Direct	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

[www.revie.org](http://www.revie.org)

**Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean**